

Contaduría pública

La nueva
normalidad
desde la óptica
universitaria



Impacto del nuevo Régimen Simplificado de Confianza en el mercado informal

**Criptomonedas:
¿Una nueva forma de inversión para las empresas?**



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

ISSN 2594-1976
Año 50-598-Junio 2022

Deloitte.



facebook.com/IMCPMX

instagram @imcp_oficial

twitter@IMCP

Contactos:

Aide Chávez: achavez@imcp.org.mx

Jazmín Molina: jbmolina@imcp.org.mx



Visítanos: <https://convencion.imcp.org.mx/>

Cuota intermedia \$15,000*

* precio no incluye IVA

6 meses sin intereses con tarjetas VISA y MasterCard

Hasta el 28 de julio de 2022



Mtro. Zoé Robledo Aburto

Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social



Lic. Enrique Bolado Muñoz

Director General de Tratados Internacionales en la SHCP



Mtro. Juan Carlos Trujillo

Coordinador de Tratados Internacionales en la SHCP



Dra. Margarita Beatriz Luna Ramos

Ministra en Retiro de la Suprema Corte de justicia de la Nación



Mtro. Enrique Quintana

Director general editorial de *El Financiero*



Mtro. Juan Carlos Pérez Peña

Asesor de Planeaciones Fiscales Agresivas en la OCDE



Lic. Alejandro H. Calderón Aguilera

Presidente de la Academia de Estudios Fiscales



Mtro. Néstor Andrés Venegas Torrealba

Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE



Lic. Jorge Caballero Martínez

Líder de Impuestos y Legal para KPMG en México y Centroamérica



Lic. Gustavo Méndez Narváez

Líder de Industrias de Servicios Financieros de Deloitte



Cóctel de bienvenida
miércoles 19 de octubre



Cena baile
viernes 21 de octubre



Torneo Fútbol 7
Jueves 20 de octubre de 2022
Horario 4:30 p.m.



Carrera y Caminata Atlética
Jueves 20 de octubre de 2022
Horario 6:30 a.m.



CONTPAQi

Konfio



PINEDA COVALIN



UDLAP



Transporte

Consulta la información de transportación aérea en:
<https://convencion.imcp.org.mx/index.php/transportacion/>

Hoteles participantes

Conoce las opciones de hospedaje y costos en:
<https://convencion.imcp.org.mx/index.php/hoteles/>

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

Estimados lectores, es un gusto saludarlos con motivo de una edición más de nuestra revista *Contaduría Pública* que, en esta ocasión, aborda el tema "La nueva normalidad desde la óptica universitaria", con la colaboración de egresados y estudiantes de la licenciatura en Contaduría.

En este número se publican artículos en los que se subraya que el sistema educativo y las empresas descubrieron en los medios digitales una alternativa para seguir operando ante el aislamiento social. Asimismo, se señala que lo anterior significó un reto si se considera la gran desigualdad que existe en el acceso a Internet y a las herramientas digitales, lo cual se puede constatar entre la comunidad universitaria. En ese escenario, los profesores no estaban preparados para la vida académica virtual, pese al esfuerzo de las autoridades educativas que desde hace años emprendieron los programas de profesionalización docente. Sin embargo, gracias a la resiliencia mostrada por todos los actores que intervinieron en esta nueva forma de enseñanza-aprendizaje, hoy en día es una realidad no solo estudiar, sino trabajar de manera híbrida.

Otro de los temas tratados en esta edición, se refiere al objetivo planteado por la autoridad hacendaria respecto a la Reforma Fiscal 2022, el cual es maximizar la recaudación del marco tributario vigente, ya que no se propusieron aumentos de impuestos ni se crearon nuevas contribuciones, a fin de proveer certidumbre para la realización de las actividades económicas, buscando incentivar la inversión y favorecer la trayectoria de recuperación. Destacan los Regímenes Simplificados de Confianza (RESICO) para personas físicas y morales, en los que el primero se enfoca en contribuyentes que realicen actividades empresariales, profesionistas, arrendatarios y los que se dedican al sector primario, y que reciben ingresos de hasta 3.5 millones de pesos anuales. Por su parte, el segundo va dirigido a las personas morales constituidas por personas físicas y con ingresos de hasta 35 millones de pesos al año, a quienes

se les permitirá tributar con base en los ingresos efectivamente recibidos, en lugar de los devengados, para dotarles así de mayor liquidez.

Otro de los temas que aborda la revista es referente a la implementación del gobierno corporativo, que resulta de suma importancia para el crecimiento de las empresas familiares, no solo para proteger los intereses de los accionistas y brindar seguridad y transparencia en las operaciones de la compañía, sino también para establecer los canales adecuados de comunicación entre la familia y la empresa.

Finalmente, se toca el tema de las criptomonedas, que en la actualidad se pueden considerar activos digitales o activos alternativos de inversión y son usadas como medio de intercambio, y que probablemente en un futuro se utilicen como divisas en curso legal.

Estoy segura de que los artículos incluidos en esta edición de la revista *Contaduría Pública* ayudarán a enriquecer el conocimiento de nuestros lectores y membresía del IMCP.

Reciban un cordial saludo.



DRA. LAURA GRAJEDA TREJO
PRESIDENTA DEL CEN DEL IMCP

CONTPAQi® profit

Vuelve de forma presencial la experiencia profit

Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey

3 de junio 9:00 hrs

18 Conferencias empresariales y de vida



Dr. René Martín Torres Fragoso



Lizbeth Ortega



Marlene García



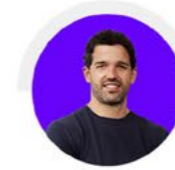
Benito Barragán



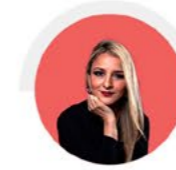
Juan Carlos García



Dra. Laura Grajeda



Oso Trava



Aracelly Ramírez



Fabiola Ortiz



Mónica Borda



Álvaro Camarena



Marco Mejía



Gabriel Casillas



Rodrigo Pacheco



Macario Schettino

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Dra. Laura Grajeda Trejo
PRESIDENTA

PCFI y Lic. Héctor Amaya Estrella
VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C., PCFI y LL.M. Mario Enrique Morales López
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Francisco Álvarez Mendoza
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA

Dra. Ludivina Leija Rodríguez
VICEPRESIDENTA DE SECTOR GUBERNAMENTAL

C.P.C. Arturo Salvador Reyes Figueroa
VICEPRESIDENCIA DE SECTOR EMPRESAS

C.P.C., PCFI y PCPLD Silvia Rosa Matus de la Cruz
VICEPRESIDENTA DE PRÁCTICA EXTERNA

C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez
VICEPRESIDENTE DE FISCAL

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
VICEPRESIDENTA DE ASUNTOS INTERNACIONALES

C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño
VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS

C.P.C. y Mtro. Rogelio Avalos Andrade
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD
DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

C.P. y PCCAG María de las Mercedes Cid del Prado Sánchez
SECRETARIA

C.P.C. y PCFI Juan Gabriel Sánchez Martínez
TESORERO

C.P.C. Juan Ignacio Oros Guerrero
PROTESORERO

C.P.C. y PCFI Ubaldo Díaz Ibarra
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO

C.P.C. Mario Alberto Meza Alfaro
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-ISTMO-PENINSULAR

C.P.C. Rodolfo Servín Gómez
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE

C.P.C. Fernando Robles Gutiérrez
VICEPRESIDENTE REGIÓN NORESTE

C.P.C. Saúl López Montiel
VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE

C.P.C. Omar Josué Ramírez Torres
AUDITOR DE GESTIÓN

C.P.C. y Mtra. Angélica Gómez Castillo
DIRECCIÓN EJECUTIVA

GOBIERNO CORPORATIVO

C.P.C. José A. Salazar Tapia
COMITÉ DE AUDITORÍA

L.C. Ricardo González Escobar
COMITÉ UNIVERSITARIO

C.P.C. Mario Zavala Téllez
COMITÉ DE FINANZAS

C.P.C. Alfredo Esquivel Boeta
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN

C.P.C. Rogelio García Zambrano
COMITÉ DE PLANEACIÓN Y RIESGOS

COMISIÓN DE REVISTA

C.P. y Dr. Moisés Alcalde Virgen
PRESIDENTE

L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzua
COORDINADOR DE DOSSIER

L.C. María Margarita Aranda Martínez
C.P.C. Mario A. Cuadras Álvarez

L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzua
C.P. José Luis Burgos García

C.P.C. Jesús Arturo Guerrero Ordoñez
Lic. Miriam Fabiola Gutiérrez Muñoz

Dra. y C.P.C. Adriana Verónica Hinojosa Cruz
L.C. Magda Jaqueline Lara Gámez

C.P.C. Jorge Luis López Ayala
C.P.C. y PCFI Arturo Luna López

C.P.C. Fernando Medrano Vásquez

C.P.C. Fidel Moreno de los Santos
C.P.C. Christian Natera Niño de Rivera

C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez
C.P.C. Francisco Javier Orozco Bendímez

Lic. César Adrián Oyervides Vaquera
Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello

C.P.C. Sergio Quezada Quezada
L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano

C.P.C. y M.D.F. Santiago de Jesús Rejón Delgado
C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González

EDITORIAL

Eugenio Alejandro Cruz Sánchez
COORDINADOR DE DISEÑO

Norma Berenice San Martín López
COORDINADORA EDITORIAL

María Antonieta Oliver Morales
FORMACIÓN Y DISEÑO

Nicolás M. Centeno Bañuelos
Rubén Lara Corona
CORRECCIÓN DE ESTILO

María Antonieta Oliver Morales
ANUNCIOS IMCP

Shutterstock® Images
BANCO DE IMÁGENES

COMERCIAL

Efraín de Jesús González Colina
5552676420

ejgonzalez@imcp.org.mx
GERENTE COMERCIAL

Héctor Benavides Castillo
5552676437

hbenavides@imcp.org.mx
COORDINADOR DE PATROCINIOS
Y PUBLICIDAD

María Elizabeth Padilla López
5552676427

libreria@imcp.org.mx
TIENDA EN LÍNEA (SUSCRIPCIONES)

Contaduría Pública® es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio en: Bosque de Tabachines 44-2, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México, Tel. 55 5267 6400, www.imcp.org.mx. Editora responsable: Norma Berenice San Martín López. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2022-041813554000-203, ISSN (versión digital) 2594-1976, Reserva de derechos al uso exclusivo 04-2021-050314063400-102, ISSN (versión impresa) 1870-4883, otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano No. 0130972 con fecha 28 de septiembre de 1972. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 07/13/.

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2022 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.

CONTENIDO

DOSSIER

10 Repercusiones económicas en México debido a la guerra Rusia-Ucrania

14 Ventajas y desventajas del nuevo Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)

18 Impacto del nuevo RESICO en el mercado informal

22 Trascendencia del Gobierno Corporativo en la empresa familiar

26 Cultura tributaria en México Necesidad imperante

30 La nueva normalidad en el ámbito organizacional. Adaptación al retorno de labores híbridas

34 Criptomonedas ¿Una nueva forma de inversión para las empresas?

38 Importancia de las actividades industriales en México y la necesidad de adaptación a un entorno sostenible

42 NUESTRO INSTITUTO

Folio 25/2021-2022. Guías de implementación de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad, emitidas por el IAASB en español.

Folio 26/2021-2022. Dictamen Fiscal 2021. Propuesta de la Comisión de AGAFF y de la CONAA del modelo de informe del auditor independiente y del informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente.

Folio 27/2021-2022. Análisis de las implicaciones a independencia derivado de las modificaciones a las disposiciones del Dictamen Fiscal.

Folio 28/2021-2022. Comisión Orientadora de Elecciones (COE) del IMCP.

MISCELÁNEOS

44 Beneficiario final y beneficiario controlador Conceptos diferentes

48 El ISSB publica las dos primeras propuestas de Normas Internacionales de Sostenibilidad

54 Auditoría de la cultura: el siguiente paso contra la corrupción

SECCIONES

58 Universitario La tendencia de las PyMES en un entorno exigente

60 Factor humano Certificación orgánica en México

COMISIONES

62 Síndicos Dictamen Fiscal y el esquema de revisión secuencial

63 IMCE Índice de abril

COLUMNA

64 Temas selectos para PyMES Joven empresario ¿Eres un huevo, una zanahoria o un grano de café?

La nueva normalidad desde la óptica universitaria

El retorno a labores híbridas o semipresenciales es una frase que comúnmente escuchamos en estos tiempos, después de poco más de dos años de que inició una pandemia mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2, que obligó a toda la humanidad a realizar gran parte de sus labores bajo modalidades en las que se emplearon la tecnología y las comunicaciones, por lo cual nos hemos ido adaptando a las necesidades del entorno en diversos ámbitos, pues el cambio es lo único que permanece.

A esos cambios también se ha tenido que adaptar la labor fundamental que ejercen los profesionales de la Contaduría Pública; es decir, desde la perspectiva empresarial y organizacional de la que formamos parte elemental para su desarrollo, llegaron prácticas corporativas que ya no se irán, como lo es la implantación de un sistema híbrido en el que se realizan actividades presenciales y en línea (por medio de diversas plataformas tecnológicas y *software*), y a pesar de que en un principio las organizaciones tenían una perspectiva de desconfianza por no lograr los resultados esperados, el avance de la tecnología permitió no solo que muchas entidades mantuvieran su nivel de operaciones, sino que hicieran más eficientes sus labores por la disminución de gastos en los que incurrían cuando las labores eran 100% presenciales.

Hoy, aquellos que estudian Contaduría Pública en las distintas Instituciones de Educación Superior (IES), así como los docentes e investigadores de nuestras áreas de conocimiento asumen el gran reto de una transformación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, pues la inserción laboral de los estudiantes les demanda el conocimiento de múltiples plataformas que adapten las labores híbridas que exigen las organizaciones; además,



los docentes deberán estar actualizados para manejar dichas plataformas y que el proceso de enseñanza sea el más óptimo para los estudiantes; mientras que los investigadores deberán realizar el proceso de generación de nuevos conocimientos implementando nuevas técnicas que permitan desarrollar una visión integral de adaptación a modelos que la sociedad demanda.

La nueva normalidad llegó para quedarse, mucho se aprendió de la implementación e innovación en este proceso que no fue nada fácil, ya que hubo organizaciones que no administraron adecuadamente los riesgos a los que estaban expuestos y desaparecieron del entorno. Esa nueva normalidad es ahora responsabilidad de toda la sociedad, y desde la óptica del Contador Público, así como de los que actualmente son estudiantes de dicha profesión, nos encontramos ante la presencia de áreas de oportunidad que no solo exigen la actualización y adaptación de la técnica contable con las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), sino además un cambio de mentalidad en la forma de asesorar a entidades para el mejor desarrollo de sus actividades.

Las IES deberán afrontar esos retos desde el fomento de las debidas actualizaciones de los planes de estudio que garanticen que los nuevos profesionales de la Contaduría estarán inmersos en la nueva sinergia exigida; por su parte, el sector gubernamental deberá migrar muchos de sus sistemas de trabajo presencial a labores híbridas, en los que además se opte por la simplificación administrativa para ofrecer mayor eficiencia; el sector empresarial deberá orientar esos esfuerzos a invertir no solo en la adaptación de sistemas híbridos en su funcionamiento, sino en temas como la innovación en la forma de comunicación corporativa, y así crearán empresas más competitivas y adaptadas a las necesidades de la sociedad que, por su parte, adoptará la nueva normalidad como un reto que le traerá múltiples beneficios y nuevas formas de interactuar en un mundo cambiante.

L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzua
Coordinador de Dossier



Repercusiones económicas en México debido a la guerra Rusia-Ucrania

L.C. MARCO ANTONIO REGINO GARCÍA
Facultad de Contaduría y Administración, UNAM
Staff de Auditoría en EV México
regimarcog@gmail.com

KARINA SERAFÍN GONZÁLEZ
Alumna de la licenciatura en Contaduría en la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM
Staff de Auditoría en Deloitte México
kariseragon@gmail.com

Síntesis

Las crisis a la que se ha enfrentado el mundo en los últimos años, parecía que pronto tendría un fin y que la economía mundial se recuperaría paulatinamente después de los infortunios que dejó el COVID-19. Sin embargo, el enfrentamiento bélico entre Rusia y Ucrania ha paralizado a las economías del mundo, porque si bien esta guerra tiene precedentes como la desintegración de la Unión Soviética en 1991 y que Ucrania era base de los misiles nucleares de la URSS en ese año, tuvo que regresarlos a Rusia; asimismo, Ucrania es una zona por donde pasan los gasoductos que le permiten a Rusia distribuir gas a Europa. Debido a estos acontecimientos, surgen incógnitas que no tienen solución clave por sí mismas, por ejemplo: ¿cuánto durará la guerra? ¿Qué impacto económico tendrá en el mundo y en México? ¿Las relaciones con esos países seguirán siendo las mismas? ¿Qué productos se encarecerán debido a su exportación a esas naciones?

Impacto en el petróleo y canasta básica

Existe una creciente inflación mundial debido a las penalidades rusas que, como consecuencia incrementan el precio de la energía, los metales y los cereales. Podríamos decir que los energéticos son el parteaguas de la economía, ya que al encarecerse, los precios de otros bienes sufrirán alteraciones debido a la demanda.

Rusia es de los países con mayores exportaciones en el mundo, así como de los que más gas exporta. Además, EE.UU., Canadá y Reino Unido, recientemente emitieron un anuncio en el que prohibieron la importación de energéticos rusos; posteriormente, los precios seguirán en aumento mientras la guerra siga su curso; de acuerdo con la OPEP se tienen que buscar alternativas, aunque esto no resulte sencillo, ya que el producto que emite Rusia es irremplazable y el impacto en el precio, aun en países con poca importación de energéticos como lo es México, será aún más significativa.

Algunos especialistas prevén que el impacto del enfrentamiento bélico entre Rusia y Ucrania, los mayores exportadores de productos alimenticios como el trigo y el maíz, tendrá como consecuencia que su precio llegue a duplicarse.

Ahora bien, en un tiempo cercano, la inflación puede crecer aún más y el gobierno mexicano deberá crear una estrategia para detener el aumento de precios que se avecinan.

Aspecto de las inversiones (guerra Rusia-Ucrania)

En la parte de las inversiones, Rusia es un país importante para México, pues de los aspectos más relevantes se resaltan los siguientes:

- Rusia es el 41º inversionista en México a escala mundial y el 1º inversionista entre los países de Europa Central y Oriental. Entre 1999 y junio de 2021, la Inversión Extranjera Directa (IED) acumulada de Rusia en México ascendió a 132.4 mdd.
- Se tiene registro de 108 empresas que presentaron flujos de IED provenientes de Rusia en el periodo comprendido de enero 1999 a junio 2021.
- La inversión rusa se ubicó en minería (91.4% del total) y en servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (7.5%), localizada en los estados de Veracruz, Tabasco y Quintana Roo.

- Tanto Rusia como México se encuentran entre las 15 economías más grandes del mundo.
- Ambos son miembros de mecanismos internacionales de gobernanza económica y comercial como el G20, APEC y la OMC.
- Rusia es el 46º inversionista en México a escala mundial y el primero entre los países de Europa Central y Oriental, según la Embajada de México en la Federación Rusa.
- En 2020 las exportaciones mexicanas a Rusia ascendieron a 421.4 mdd, monto 5.7% mayor que el registrado en 2019 (398.7 mdd). Las importaciones mexicanas procedentes de Rusia fueron de 870.4 mdd, cifra 33% menor que la registrada en 2019 (1,298.2 mdd).
- El crecimiento de 5.7% en las exportaciones registrado en 2020 se debió al incremento en las ventas mexicanas de automóviles de turismo (de pasajeros); teléfonos, incluidos los teléfonos celulares; cerveza de malta, azúcar, y residuos y desechos de cobre y aleados.
- Asimismo, en la parte de exportación de México a Rusia en 2020 fueron: automóviles de turismo (de pasajeros); cajas de velocidades automáticas; teléfonos, incluidos los teléfonos celulares; matas de cobre, y cerveza de malta.
- En temas de importación en relación con Rusia en 2020 fueron: urea, incluso en disolución acuosa; aleaciones de aluminio; aluminio sin alea; productos intermedios de hierro o acero sin alea y abonos minerales o químicos.

En 2021 (periodo de enero a julio), el comercio bilateral, de acuerdo con datos proporcionados por el Servicio Federal Ruso de Aduanas, alcanzó 2594.2 millones de dólares, siendo las exportaciones rusas de 1824.4 millones de dólares y las importaciones de México de 769 millones.

¿Qué puede hacer la Embajada para apoyar a empresas mexicanas?

Para incrementar los volúmenes de comercio e inversiones entre México y Rusia, es necesario un involucramiento activo de la comunidad empresarial mexicana. Para ello, la Embajada realiza tareas de facilitación de contactos con potenciales socios.

Cuando un potencial comprador de Rusia, Armenia o Belarús contacta a la Embajada para expresar interés en adquirir productos o servicios de México, se acerca a las cámaras y organizaciones empresariales que

cooperan con la Secretaría de Relaciones Exteriores para que difundan la expresión de interés entre sus miembros e identifiquen posibles proveedores.

Posteriormente, la Embajada envía los datos del posible proveedor al comprador potencial para que inicien pláticas que lleven a concretar negocios. La Embajada da seguimiento a este proceso, pero no toma parte en las decisiones de las empresas.

La Embajada también busca sumarse a las iniciativas de promoción de empresas mexicanas interesadas en ingresar a los mercados de Rusia, Armenia y Belarús. La modalidad de apoyo varía dependiendo del formato seleccionado por la empresa interesada.

Existe una creciente inflación mundial debido a las penalidades rusas que, como consecuencia incrementan el precio de la energía, los metales y los cereales

Estímulos fiscales o relación con el SAT gobierno

Aunque la guerra entre Rusia y Ucrania está provocando diversas repercusiones económicas en el mundo, el Paquete Fiscal 2021-2022 incluye el manejo de riesgos y estrategias de cobertura, aseguró Gabriel Yorio González, subsecretario de la SHCP.

México no estará exento a los problemas de crecimiento económico y a los efectos inflacionarios que está ocasionando la invasión de Rusia a Ucrania, [...].

[...] en el marco de la 85 Convención Bancaria, el funcionario señaló que, si bien cuando se formuló el Paquete Fiscal [...] no se tenía considerada una tensión geopolítica como la que se está viviendo en Europa, sí se contemplaron medidas para el manejo de riesgos y estrategias de cobertura.

En estas situaciones de estrés creo que México tiene una posición fuerte, resiliente. No va a estar exento a los impactos, pero hemos tomado medidas en ese sentido, aseguró.¹

El subsecretario dijo que el aumento de los precios del petróleo ayudará a México a afrontar esta crisis, "con un balance positivo."

Al respecto, comentó:

El precio del petróleo se puede caer muy rápido o se puede ir a las nubes muy rápido, lo estamos viendo actualmente, y ese es un elemento que debemos considerar. Si bien creo que esta situación sí va a afectar el crecimiento mundial y México no va a estar exento de eso, igual de los efectos inflacionarios, México es un país productor de petróleo y probablemente va a tener un nuevo flujo por tener un precio más alto del petróleo.²

Además del descuento de 100% a la cuota IEPS, la SHCP activó un estímulo fiscal adicional, por tercera semana consecutiva y para la última semana de marzo el estímulo añadido para importadores y refinadores para el IVA y el ISR fue de 2.44 pesos para la Magna, 1.66 pesos para la Premium y 4.07 pesos por litro de diésel.

De acuerdo con el secretario de la SHCP, Rogelio Ramírez de la O, México mantendrá un presupuesto equilibrado al tiempo que subsidia los precios de la gasolina en las estaciones de servicio, incluso si el costo del barril de petróleo se eleva a 155 dólares.³

¹ *El Financiero* (24 de marzo de 2022). México no estará exento de la inflación y problemas de crecimiento por la guerra en Ucrania: Gabriel Yorio. *El Financiero*. Disponible en: <<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/03/24/mexico-no-estara-exento-de-la-inflacion-y-problemas-de-crecimiento-por-la-guerra-en-ucrania-gabriel-yorio/>>.

² *Ibidem*.

Fuentes consultadas

BBC News Mundo (11 de marzo 2022). Rusia y Ucrania: del trigo al aluminio, 4 exportaciones estratégicas de los dos países. *BBC News Mundo*. Disponible en: <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60693406>>. Consultado el 16 de marzo de 2022.

Durán, L. (2 de marzo de 2022). El impacto económico de la invasión a Ucrania. *Forbes México*. Disponible en: <<https://www.forbes.com.mx/red-forbes-el-impacto-economico-de-la-invasion-a-ucrania/>>. Consultado el 16 de marzo de 2022.

El Financiero (24 de marzo de 2022). Entrevista Gabriel Yorio, Subsecretario de Hacienda. [Video]. Twitter. https://twitter.com/ibroadcasts/1BdxYwvXrBYGX?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1507029884576702474%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5E%1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.elfinanciero.com.mx%2Fnacional%2F2022%2F03%2F24%2Fmexico-no-estara-exento-de-la-inflacion-y-problemas-de-crecimiento-por-la-guerra-en-ucrania-gabriel-yorio%2F

Horowitz, J. (7 de marzo de 2022). El petróleo aumentó un 60% este año. ¿Cuánto pueden subir los precios? CNN. Disponible en: <<https://cnnespanol.cnn.com/2022/03/07/petroleo-aumento60-subir-precios-trax/>>. Consultado el 16 de marzo de 2022.

Perales, K. (1 de marzo de 2022). ¿Cómo la guerra entre Ucrania y Rusia podría afectar tu economía? *Conecta*. Disponible en: <<https://conecta.tec.mx/es/noticias/toluca/educacion/como-la-guerra-entre-ucrania-y-rusia-podria-afectar-tu-economia>>. Consultado el 16 de marzo de 2022.

Secretaría de Relaciones Exteriores/Embajada de México en Federación de Rusia (11 de noviembre de 2021). Relación económica México-Rusia. Gobierno de México. Disponible en: <<https://embamex.sre.gob.mx/rusia/index.php/es/relacion-bilateral/relacion-economica>>.



Instituto Mexicano de
Auditores Internos, A.C.



XXXVIII

LIVE
STREAMING

ENCUENTRO NACIONAL DE AUDITORES INTERNOS



22 y 23 de septiembre

Hotel de México

www.encuentronacional.com.mx

Ventajas y desventajas del nuevo Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)



ANDREA KARINA TAPIA VERA
Estudiante de la licenciatura en Contaduría en la Universidad Autónoma del Estado de México Centro Universitario Ecatepec
Miembro del Comité de Integración de Contadores Universitarios (CICU)
veratapia18@hotmail.com
@ANDREAV34354966

ETNA HERNÁNDEZ SANTIAGO
Estudiante de la licenciatura en Contaduría en la Universidad Autónoma del Estado de México Centro Universitario Ecatepec
Miembro del Comité de Integración de Contadores Universitarios (CICU)
etna3758@gmail.com
@EtnaHer

Síntesis

El Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) es un nuevo régimen que entró en vigor el 1 de enero de 2022, sustituyendo al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). Este nuevo régimen busca facilitar a los contribuyentes el pago de sus impuestos y se aplica tanto para personas físicas como morales.

Al ser un régimen totalmente nuevo, existen muchas dudas, inquietudes y, sobre todo, el surgimiento de nuevas controversias por parte de los contribuyentes, pero al estudiarlo y conocerlo, se puede observar que, como todo régimen tiene ventajas y desventajas, por lo cual, la labor contable desempeña un papel muy importante, ya que orienta al contribuyente en el cumplimiento eficiente de las disposiciones vigentes aplicables.

El 1 de enero de 2022 entró en vigor el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), una de las actualizaciones más recientes de los regímenes, creado con la intención de facilitar a los contribuyentes el pago de sus impuestos. Uno de sus principales objetivos para el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) hablando de personas físicas es la "reducción de las tasas de este impuesto para que las personas que tengan menores ingresos paguen menos",¹ mientras que para las personas morales es "otorgar mayor liquidez".²

A pesar de llevar poco tiempo en vigor, ya ha presentado situaciones que han ocasionado controversias entre los contribuyentes y la autoridad fiscal; por ello, las interrogantes principales serían: ¿realmente es factible este régimen? ¿Ha aumentado la recaudación o ha sido un decremento para el ISR?

Claro está que este régimen tiene distinta aplicación en personas físicas y morales, pero en ambas partes se pueden encontrar diversas ventajas y desventajas, que a continuación se tratan.

Personas físicas

• Ventajas:

- > Los ingresos obtenidos de actividades empresariales, profesionales o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes, no deben de exceder de tres millones quinientos mil pesos.
- > Disminución de las tasas del ISR que deberán pagar (esto dependerá de los ingresos que puede ir de 1 a 2.5%).
- > El contribuyente no requerirá apoyo de terceras personas (labor contable) debido a que automáticamente se precargará la información.
- > No pagarán ISR las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas o pesqueras, cuyos ingresos provenientes de las mismas en el ejercicio no excedan de novecientos mil pesos (cobrados).
- > Cuando las personas físicas realicen actividades empresariales, profesionales u otorguen el uso o goce temporal de bienes a personas morales, deberán retenerle el monto de la tasa de 1.25% sobre el monto de los pagos que les efectúen (sin considerar el IVA); dicho impuesto retenido será considerado en el pago mensual que deban presentar las personas físicas.

• Desventajas:

- > Únicamente pueden optar por participar en este régimen las personas físicas que realicen actividades empresariales, profesionales u otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- > No es posible deducir ningún tipo de gasto debido a la aplicación de pequeñas tasas de ISR.

Entre las herramientas que el SAT pone a disposición de los contribuyentes está el nuevo micrositio para solucionar las dudas sobre el RESICO

Personas morales

• Ventajas:

- > Deberán cumplir con este régimen las personas morales (residentes en México) constituidas por personas físicas, considerando ingresos totales no mayores a treinta y cinco millones de pesos o, en su caso, las que estimen que no excederán de dicho monto.
- > Se pretende que se cuente con mayor cantidad en efectivo para cubrir los gastos inmediatos que surjan.
- > Únicamente pagarán sus impuestos cuando tengan ingresos por facturación efectivamente cobrados.

- > Pueden efectuar deducciones por devoluciones (recibidas) o por descuentos o bonificaciones (que se hagan), por adquisiciones de mercancías y materias primas, por gastos netos de descuentos, bonificaciones o devoluciones, por inversiones, por intereses pagados derivados de la actividad (sin ningún ajuste), de igual manera aquellos que se generen por capitales tomados en préstamo (considerando que se hayan invertido en los fines de las actividades de dicha persona moral y que cuenten con el comprobante fiscal), por cuotas a cargo de los patrones pagadas al IMSS y por aportaciones para la creación o, en su caso, para el incremento de reservas en fondos de pensiones o jubilaciones del personal (complementarias a las establecidas en la Ley del Seguro Social) y de primas de antigüedad.

El 1 de enero de 2022 entró en vigor el RESICO creado con la intención de facilitar a los contribuyentes el pago de sus impuestos

- Desventajas:
 - > Los ingresos se considerarán acumulables en el momento de ser efectivamente percibidos.
 - > Los ingresos se considerarán efectivamente percibidos cuando se reciban en efectivo, bienes o en su caso en servicios (aun cuando sean anticipos, depósitos u otro concepto).
 - > A diferencia del general, se consideran solo los ingresos y gastos efectivamente obtenidos o generados.
 - > Además de las obligaciones establecidas en el Capítulo XII del Título VII de la Ley del ISR y en las demás disposiciones fiscales, cumplirán con las obligaciones señaladas en el Capítulo IX del Título II de la ley mencionada.
 - > Estos contribuyentes no deberán efectuar la acumulación de los ingresos (percibidos) hasta antes de la fecha en que dejen de aplicar lo dispuesto en el Capítulo XII del Título VII de la Ley del ISR, siempre que dichos ingresos hubieran sido acumulados de conformidad con el artículo 207 de la ley mencionada.

- > En caso de que se hubieran efectuado las deducciones en los términos del Capítulo XII del Título VII de la Ley del ISR, no podrán volver a efectuarlas.

Con lo anterior, hemos observado que, a pesar de existir "ventajas" y "desventajas" en general, es necesario realizar un análisis profundo de estas, ya que existe la posibilidad de que las desventajas posean mayor peso que las ventajas, y es ahí en donde la labor contable desempeña un papel muy importante, pues verifica y evalúa la eficiencia de dicho régimen, sin omitir que el profesionista puede asesorar satisfactoriamente al contribuyente en caso de contar con algún tipo de variación con el cálculo precargado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Por otra parte, se han encontrado dos problemáticas principales con respecto a los puntos anteriores, las cuales son:

- Que la migración de las personas morales a este régimen no se ha dado en su totalidad e inclusive en algunos casos el SAT les realizó el cambio automáticamente a dicho régimen, aunque el mismo no debía proceder.
- Sobre un tema que ha causado controversia, que es la cancelación de los CFDI, en donde el SAT dio a conocer simuladores de pagos mensuales y definitivos de este régimen, en función de los comprobantes fiscales (expedidos y recibidos) y surge la incertidumbre del plazo en que se reflejará la cancelación de estos comprobantes.

De igual manera es importante conocer las herramientas que el SAT pone a disposición de los contribuyentes, en este caso, el nuevo micrositio para solucionar las dudas sobre el RESICO es: <http://omawww.sat.gob.mx/RegimenSimplificadodeConfianza/Paginas/index.html>

Conclusión

Este régimen busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales con menores tasas y esto es aplicable tanto a personas físicas que decidan tributar conforme a este como a personas morales. Sin embargo, es importante tomar en cuenta que por ser un nuevo régimen y que tiene poco tiempo de haber entrado en vigor puede ser acreedor a distintas oportunidades de mejora, tal es el caso de las dos problemáticas mencionadas anteriormente; de ahí emana la importancia de la profesión contable, que orientará o apoyará al contribuyente para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tomando en cuenta las disposiciones vigentes aplicables.^{1,2}

1. Tributaria, S. D. A. (s. f.). ¿Qué es el Régimen Simplificado de Confianza? Gobierno de México. Disponible en: <<http://omawww.sat.gob.mx/RegimenSimplificadodeConfianza/Paginas/index.html>>.

2. *Ibidem*.

Fuentes consultadas

Fisco Agenda vigente

Tributaria, S. D. A. (s. f.). ¿Qué es el Régimen Simplificado de Confianza? Gobierno de México. Disponible en: <<http://omawww.sat.gob.mx/RegimenSimplificadodeConfianza/Paginas/index.html>>.

IDC (21 de enero de 2022). Tres problemáticas que el IMCP detectó sobre el RESICO. *IDC*. Disponible en: <<https://idconline.mx/fiscal-contable/2022/01/21/tres-problematicas-que-el-imcp-detecto-sobre-el-resico>>.

Impacto del nuevo RESICO en el mercado informal



DAYANA RODRÍGUEZ RIVAS
Estudiante de la licenciatura en Contaduría por la Universidad Mexiquense del Bicentenario
dayanarodriguezrivas_2@yahoo.com

CRISTIAN JOSUÉ ZÚÑIGA SÁNCHEZ
Egresado del Centro Universitario Valle de Anáhuac, Campus Coacalco
Analista Contable en HT Consultoría
cjosue684@gmail.com

Síntesis

El presente artículo tiene como objetivo plantear las problemáticas y el impacto que genera el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), dentro del mercado informal, que cada vez se incrementa más en México; por ello, es importante mencionar que este régimen tiene como objetivo principal aumentar el padrón de contribuyentes y que, de esta forma, más negocios busquen salir de la informalidad, adquiriendo beneficios y obligaciones de participar en el gasto público; sin embargo, a pesar de tener sus ventajas, también provoca efectos contrarios en la recaudación, así como el incremento de la informalidad.

El 1 de enero de 2022 entró en vigor el RESICO, el cual es innovador por sus tablas para el cálculo del ISR que son muy bajas; se tiene la iniciativa de que gracias a estas medidas las personas que se encuentren en el mercado informal opten por cambiarse a esta nueva figura que promete simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Primero debemos entender el término "economía informal" y conocer de forma breve lo que implica para la economía mexicana. La Real Academia Española (RAE) define el término "informal" como el efecto de "no guardar las formas y reglas prevenidas." Por consiguiente, se da a entender que la economía informal tiene por objeto no cumplir las condiciones laborales dentro del marco legal. Sin embargo, la problemática de esta "suele estar muy relacionada con bajos niveles de productividad, escasa formación jurídica (empresarios que desconocen las leyes) y poca inversión en tecnología. Igualmente, suele relacionarse con la pobreza y a la marginalidad",¹ por lo que en términos generales se crean relaciones laborales muy desiguales.

Cabe destacar que la economía informal del país ha crecido en los últimos años, tomando en cuenta que México es uno de los 10 países con mayor

El trabajo informal aparece en un alto porcentaje en el país, **y puede que se incremente** ante el desconocimiento o falta de información para aplicar el RESICO

informalidad en el mundo, trayendo consigo problemáticas altas; la realidad es preocupante y el INEGI destaca que, a partir de 100 pesos generados del PIB del país, 78 pesos lo generan aproximadamente 44% de trabajadores formales, mientras que 22 pesos los generan 56% de trabajadores en informalidad. Además, la revista *Forbes*, que toma datos del INEGI, menciona que en 2021 se cerró el ejercicio con 56.6% de empleo informal. "En diciembre de 2021, se registró un aumento de 0.8% en la informalidad laboral; es decir, 32.2 millones de personas estuvieron en dicha situación".²

Es por ello que la informalidad le cuesta a la economía mexicana, ya que como se puede visualizar en el párrafo anterior la mayoría de la población se encuentra en el mercado informal y la minoría en el formal y son estos mismos los que generan la mayoría del PIB; por lo tanto, en este sentido se encuentra estancado el crecimiento, y esto no cambiará sino hasta que se adecúen diversas estrategias con conocimiento de causa, es decir, hasta que la mayoría de la población se encuentre en el mercado formal y la minoría en el mercado informal; de este modo, los ingresos que se produzcan ayudarán al Producto Interno Bruto (PIB) del país.

“En diciembre de 2021, se registró un aumento de 0.8% en la informalidad laboral, es decir, 32.2 millones de personas estuvieron en esta situación”

La autoridad fiscal, al darse cuenta de esta situación, decidió tomar una iniciativa que hiciera y motivara a los contribuyentes a decidir cambiarse al mercado formal, ya que la mayoría de estos contribuyentes mencionaba que “era más fácil así”,³ pues era tediosa y complicada la determinación de los impuestos y, sobre todo, tardado presentar declaraciones por los medios electrónicos, lo que hacía que muchos de estos decidieran abstenerse de realizar dicho cambio.

Es por ello por lo que se implementó el RESICO, que entró en vigor el 1 de enero de 2022.⁴ Esta iniciativa consiste en promover que los contribuyentes se cambien a la formalidad por su propia cuenta, argumentando que bajo esta figura sería más fácil, se tendrían más bajos los impuestos y sería más ágil el proceso y, de igual manera, que todos los que ya se encuentren en algún otro régimen puedan cambiarse y gozar de los beneficios que se pueden aplicar dentro del RESICO.

Lo llamativo que posee el RESICO, sin lugar a duda, son sus tablas para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que son muy bajas, las cuales van de 1.00 a 2.50%,⁵ por lo que se espera que sea uno de los motivos principales por los que se cambien a esta figura.

Ante estas nuevas regulaciones, se mencionaba el hecho de no necesitar al Contador Público para el cálculo de ISR, sin embargo, no son actividades que deban pasar desapercibidas; por ello se debe aclarar que, aun se deberán realizar los registros contables y cálculos para efectos del IVA, impuesto que se continuará pagando de manera regular, así como estar al corriente en todas las obligaciones

fiscales, por lo que se recomienda analizar y tomar las mejores decisiones de una planeación fiscal adecuada, es decir, tomar en cuenta si este nuevo régimen es conveniente para un contribuyente en particular.

Por todo lo anterior, se recomienda estar al tanto de los requisitos que se establecen para el cumplimiento de este nuevo régimen, así como la complejidad que este conlleva sobre la presentación de información fiscal ante el SAT. Como hemos mencionado, el trabajo informal aparece en un alto porcentaje en el país, y puede que se incremente ante el desconocimiento o falta de información para aplicar el RESICO.

Conclusión

Podemos mencionar que el desconocimiento del manejo de este régimen provocaría el aumento de trabajo informal y la evasión de impuestos, por lo que es recomendable que antes de cambiarse al RESICO, se verifique si conviene para su declaración de impuestos y evitar sanciones y multas.⁶

¹ Westreicher, G. (24 de abril de 2020). Economía informal. *Economipedia*. Disponible en: <<https://economipedia.com/definiciones/economia-informal.html>>.

² Forbes Staff (20 de enero de 2022). 2021 cierra con 56.6% de empleo informal: Inegi. *Forbes México*. Disponible en: <<https://www.forbes.com.mx/economia-2021-cerro-con-aumento-en-la-informalidad-laboral-56-6-de-la-poblacion-ocupada/>>.

³ Ortiz, G. (25 de enero de 2022). Sistema simplificado de confianza (RESICO) solo detonará más informalidad: ANPEC. *La Prensa*. Disponible en: <<https://www.la-prensa.com.mx/mexico/sistema-simplificado-de-confianza-resico-solo-detonara-mas-informalidad-anpec-778445.html>>.

⁴ Vocetys (11 de octubre de 2021). Impacto del Régimen Simplificado de Confianza para disminuir la informalidad en los comercios. *Vocetys*. Disponible en: <<https://www.vocetys.mx/noticias/impacto-del-regimen-simplificado-de-confianza-para-disminuir-la-informalidad-en-los-comercios/>>.

⁵ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley del Impuesto Sobre la Renta. Disponible en: <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>>.

EN ESTE 2021 SUSCRÍBASE O RENUEVE

La revista fiscal de México

PAF

Evolucionamos y ahora somos un documento inteligente con temas de actualidad y *soluciones prácticas*

MODALIDADES SUSCRIPCIÓN ANUAL

ELECTRÓNICA BÁSICA
Precio:
\$1,900

ELECTRÓNICA PLUS
Precio:
\$2,890

IMPRESA BÁSICA
Precio:
\$3,250

IMPRESA PLUS
Precio:
\$3,650

COMBO PAF
(IMPRESA PLUS Y ELECTRÓNICA PLUS)
Precio normal: \$6,540
-10% ADICIONAL
Precio promoción: **\$5,886**

BENEFICIOS	TIPO DE SUSCRIPCIÓN				
	ELECTRÓNICA BÁSICA	ELECTRÓNICA PLUS	IMPRESA BÁSICA	IMPRESA PLUS	COMBO
24 ejemplares al año (uno cada quincena)	•	•	•	•	•
Se la llevamos a su domicilio			•	•	•
Visualicela desde nuestro portal www.revistapaf.com en cualquier dispositivo con internet	•	•			•
Opción de descarga en dos PC (archivo ejecutable, intransferible)		•			•
Descárguela desde nuestro portal dos días antes de la fecha de publicación		•			•
Consultas telefónicas ilimitadas (envíe por correo su consulta y le responderemos vía telefónica a más tardar en dos días hábiles)		•		•	•
Calculadoras fiscales		•		•	•
Videoteca de cursos en nuestro portal <i>Casia Creaciones</i>		•		•	•
Descuentos en nuestro Fondo editorial	•	•	•	•	•
Descuentos en nuestros cursos de actualización	•	•	•	•	•
Acceso a hemeroteca PAF (revistas de 2013 a la fecha)	•	•			•

www.revistapaf.com
www.casiacreaciones.com.mx

VENTAS Y SUSCRIPCIONES
55-5998-8903 y 04
ventas@casiacreaciones.com.mx



Trascendencia del Gobierno Corporativo en la empresa familiar

CHRISTIAN ALEXIS CERVANTES VALDÉS
Estudiante de la licenciatura en Contaduría en la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM
Becario de Auditoría externa en KPMG México
2018
cervald@gmail.com

MARIJOSE NÚÑEZ VELOZ
Estudiante de la licenciatura en Contaduría en la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM
marijonunez99@gmail.com

Síntesis

El Gobierno Corporativo y las mejores prácticas se han convertido en un vehículo de la sostenibilidad y el crecimiento empresarial en las últimas décadas, contribuyendo a la creación de valor y desarrollo económico y social para las principales empresas en México y el mundo. Al ser aplicado de forma correcta y oportuna en las empresas familiares, el Gobierno Corporativo y sus mejores prácticas pueden generar beneficios en la gestión y cumplimiento de los objetivos particulares de las organizaciones siendo un pilar para el crecimiento y la permanencia de estas en el mercado actual.

La empresa familiar tiene un papel importante en la economía de las naciones alrededor del mundo, y en el caso de México no es la excepción. Es por ello por lo que resulta necesario que estas empresas cuenten con una buena estructura de Gobierno Corporativo que les permita crecer y permanecer a lo largo del tiempo en el mercado.

Una empresa familiar, en términos generales, debe entenderse como la entidad u organización que en principio es fundada, dirigida y controlada por los miembros de una familia. El capital, la gestión y el Gobierno Corporativo son elementos que deben estar bajo la influencia significativa de los miembros de la familia y, en su conjunto, tener la visión estratégica de lograr la permanencia del negocio en el mercado y dar continuidad para las generaciones sucesivas.

Como se mencionó al inicio del presente, la empresa familiar en México desempeña un papel muy importante dentro de la economía de la nación. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el porcentaje de empresas familiares en nuestro país es de 90%, es decir, nueve de cada 10 empresas mexicanas son creadas y controladas por grupos familiares y sus miembros.

Sin embargo, es importante señalar que la mayor parte de estas empresas familiares en México se agrupan en la clasificación de micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales, según datos del INEGI, un número importante no logran sobrevivir en promedio a los primeros cinco años de operación.

Por otro lado, según datos de la Small Business Administration y el Bureau of Labor Statistics, 42% de las empresas familiares en EE.UU. que son consideradas como "startups" no logran sobrevivir más allá de la primera generación familiar y 43% no pasan de la segunda generación. Únicamente 6% de estas empresas logra el extraordinario caso de superar más allá de la cuarta generación y lograr una permanencia en el mercado a largo plazo y es precisamente en este pequeño grupo donde podemos ubicar aquellas grandes empresas como supermercados, cadenas de cine y cadenas hoteleras, así como empresas del sector alimenticio que logran sobrevivir por más de 25 o 30 años.

Es sabido que el principal objetivo de un ente económico es el crear valor para sus accionistas y para sí misma, pero, de forma particular y según la Encuesta de empresas familiares 2021 elaborada por la firma PwC, las empresas familiares tienen como prioridad, para los próximos 24 meses, los siguientes objetivos:

- Expansión y diversificación.
- Innovación digital y tecnológica.
- Evolución y nuevo pensamiento.
- Sustentabilidad y apoyo a la comunidad.

Para el logro de dichos objetivos y el cumplimiento de estas prioridades, la empresa familiar debe hacer frente a diversos retos: no solo aquellos de índole operativa y administrativa propios de cualquier organización, sino retos particulares en atención a la naturaleza "familiar" de la empresa.

Algunos de estos retos son los siguientes:

- Deficiencia en la comunicación entre los miembros de la familia.
- El conflicto e intereses personales.
- Carencia de estructura formal.
- Falta de visión.
- Estilo de liderazgo no adecuado.
- No profesionalización ni institucionalización.
- Supervivencia, sostenibilidad y continuidad.
- Diversificación e innovación.

Las deficiencias y carencias en materia de mejores prácticas corporativas también son un reto de gran importancia para las empresas familiares, pues se ubican entre las principales razones que propician la mortandad a dichas organizaciones. Algunas de estas mejores prácticas no ejecutadas son:

- Carencia de plan estratégico para la entidad.
- Falta de un plan de sucesión.
- No contar con protocolo familiar.
- No contar con un plan de desarrollo familiar.
- La empresa carece de consejo de administración.

Contar con una buena estructura de Gobierno Corporativo permitirá a las empresas familiares por medio de distintas prácticas y medidas que se abordarán más adelante, una correcta toma de decisiones orientada al crecimiento y consolidación del negocio, además de una correcta administración y ejecución de la actividad con base en mejores prácticas de

gobierno, lo cual permitirá la subsistencia de la entidad superando el tiempo promedio de vida de las empresas en nuestro país.

El Gobierno Corporativo es la instancia tomadora de decisiones que se basa en la estrategia, con el adecuado establecimiento de normas y políticas encaminadas a dirigir de forma adecuada el comportamiento de una empresa.

El Gobierno Corporativo es la garantía que tienen las empresas familiares de que su operación va en buena dirección y de que operarán por mucho tiempo

Las dos características principales de una estructura de Gobierno Corporativo ideal son la transparencia y la rendición de cuentas. La primera es fundamental, ya que es una cualidad que se refiere a mostrar la información completa de la que dispone la empresa, y la segunda se centra en justificar la toma de decisiones que se dio en la empresa.

El Gobierno Corporativo en una empresa familiar se conforma por tres órganos importantes:

- Asamblea Familiar.
- Consejo Familiar.
- Alta Dirección.

Las empresas familiares, si bien cuentan con las tres partes antes mencionadas, pierden de vista las acciones que deben llevar a cabo para permanecer en funcionamiento. Esto sucede por el conflicto de

intereses en la interacción de estos componentes, y por los problemas que se dan en el ámbito familiar, pues muchas veces intervienen en el aspecto laboral. Este conflicto de intereses trae consigo diversos problemas tales como la asimetría de información y mala calidad en la comunicación e información dentro de la empresa.

En este sentido, el Gobierno Corporativo representa una herramienta que posibilita a las empresas familiares establecer límites y parámetros en la adecuada dirección de la empresa. Una estructura de Gobierno Corporativo adecuada para la empresa familiar les permitirá a todos los integrantes ser conscientes del papel que desempeñan y de las responsabilidades que poseen, para que tengan en claro que, a pesar de ser empresa "familiar", es un negocio que debe ser tratado con todo el compromiso y responsabilidad para que pueda permanecer durante mucho tiempo en funcionamiento.

Algunas de las mejores prácticas en Gobierno Corporativo que se pueden implementar en la empresa familiar para mejorar la organización son las siguientes:

- A nivel familiar, establecer y ejecutar de forma correcta y oportuna un protocolo familiar que permita regular las relaciones y la conducta de la familia en concordancia con los objetivos de la empresa.
- Instaurar una Asamblea Familiar y/o Consejo Familiar con el objetivo de establecer los órganos máximos de Gobierno Corporativo que busquen discutir, analizar y tomar decisiones sobre asuntos de interés común para el logro de la estrategia empresarial.
- Establecer un fondo familiar-empresarial con el objetivo de salvaguardar recursos financieros para la mitigación de posibles riesgos futuros.
- Diseñar y aplicar un plan de capacitación familiar con el objetivo de dotar de herramientas y estrategias a los miembros de la familia para abordar las distintas situaciones surgidas en la actividad diaria de la empresa.
- Elaborar un plan de sucesión familiar que establezca las acciones a realizar por parte de la familia de forma posterior al retiro o ausencia de algún miembro de la familia.
- Elaboración de planes y políticas en materia de beneficencia y filantropía, así como la realización de un plan patrimonial para establecer el futuro económico de la entidad.

Las dos características principales de una estructura de Gobierno Corporativo ideal son la transparencia y la rendición de cuentas

A nivel organización, el establecimiento de un Consejo de Administración, comités, consejeros independientes, planeación estratégica, sistemas de control, control de facultades administrativas, administración de riesgos, seguimiento de un código de ética y el establecimiento de indicadores de desempeño y de riesgos, conforman algunas de las mejores prácticas que encaminan a la empresa familiar a una correcta gestión organizacional y brindan todos los beneficios necesarios, incluyendo la creación de valor, que permiten la permanencia en el mercado de la entidad.

El papel del Consejo de Administración es muy importante en el Gobierno Corporativo dentro de la empresa familiar, ya que es el Consejo el que tiene la responsabilidad de proporcionar seguridad de que la rendición de cuentas y la transparencia se llevarán a cabo de forma adecuada dentro de toda la operación de la empresa; además, es el encargado de la toma de decisiones y de la aprobación de estrategias. Es por eso por lo que el Consejo de Administración tiene grandes responsabilidades y un papel fundamental dentro de la gobernanza de la empresa familiar.

El Gobierno Corporativo es un elemento fundamental en la vida de las empresas, sin importar que sean familiares o no. Su importancia radica en que, como se explicó a lo largo del artículo, es la instancia que se encargará de proporcionarle a la empresa la seguridad de que va por buen camino.

Las empresas familiares deben conocer la importancia del Gobierno Corporativo en su día a día y, una vez que sean conscientes de la relevancia que tiene, deben dar prioridad a que se implemente de forma

adecuada, es decir, que sea de acuerdo con el tamaño y tipo de empresa.

El Gobierno Corporativo es la garantía con la que pueden contar las empresas familiares de que su operación tiene buena dirección y de que podrán continuar operando durante mucho tiempo. [🔗](#)

Fuentes consultadas

- Aguñaga, D. y Badiola, R. (2020). Estructurando el crecimiento de la empresa familiar. Deloitte México. Disponible en: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/2021/Estructurando-el-crecimiento-de-la-empresa-familiar.pdf>. Consultado el 25 de marzo de 2022.
- Aguñaga, D. y Badiola, R. (2020). Modelo institucional en la empresa familiar. Deloitte México. Disponible en: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/2021/Modelo-Institucional-en-la-Empresa-Familiar.pdf>. Consultado el 26 de marzo de 2022.
- González, J. (2013). Empresas familiares en México, el desafío de crecer madurar y permanecer. KPMG México. Disponible en: <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/mx/pdf/2016/12/Empresas%20Familiares%20en%20M%C3%A9xico%20el%20desaf%C3%ADo%20de%20crecer%20madurar%20y%20permanecer.pdf>. Consultado el 27 de marzo de 2022.
- Leyva, J. (2022). Empresas familiares representan el 90% de las unidades de negocio de México. *El Financiero*. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2022/02/10/empresas-familiares-representan-el-90-de-las-unidades-de-negocio-de-mexico/?outputType=amp>. Consultado el 25 de marzo de 2022.
- Rizo, M. (2018). Empresas familiares: cada cosa en su lugar. *Forbes México*. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/empresas-familiares-cada-cosa-en-su-lugar/amp/>. Consultado el 25 de marzo de 2022.
- Simón, J. (2021). Encuesta de Empresas Familiares 2021. PwC México. Disponible en: https://www.anuarioseguros.lat/admin/storage/files/PWC_4.pdf. Consultado el 27 de marzo de 2022.
- Shane, S. (2020). Start Up Failure Rates: The Definitive Numbers. *Small Business Trends*. Disponible en: <https://smallbiztrends.com/2012/12/start-up-failure-rates-the-definitive-numbers.html>. Consultado el 27 de marzo de 2022.
- Villafranco, G. (2015). Los retos para la supervivencia de las empresas familiares. *Forbes México*. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/los-retos-para-la-supervivencia-de-las-empresas-familiares/amp/>. Consultado el 25 de marzo de 2022.

Cultura tributaria en México

Necesidad imperante

KARLA NAOMI ESLAVA HERNÁNDEZ

Estudiante de la licenciatura en Contaduría en la Facultad de Contaduría y Administración y de la licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho, UNAM
carli2403@hotmail.com

Síntesis

Actualmente, la percepción de los contribuyentes y de la población mexicana en general manifiesta descontento ante la carga tributaria impuesta. Lo anterior se relaciona con diversos factores que aún pueden tratarse y solucionarse por medio de la educación y el fomento de la cultura tributaria, con el objetivo de que sea esta la que provea a las nuevas generaciones, futuros contribuyentes, de los elementos teóricos y éticos necesarios para cumplir, de manera eficiente y oportuna, con las obligaciones fiscales.

En mayo de 2021, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) realizó un estudio que señala el porcentaje de impuestos equivalente al Producto Interno Bruto (PIB) recaudado por diferentes países de América Latina,¹ manifestando que uno de los países de esta área con menor recaudación fiscal es México.

Sin embargo, esta situación no ha sido interpretada de la misma manera por los contribuyentes, y de forma general por la población mexicana, quienes en múltiples ocasiones han manifestado su descontento por la carga tributaria impuesta.

La historia del pago de impuestos en México se remonta a años previos a la conquista española, y hay registros que señalan que se pagaban varios tipos de tributos a cambio de beneficios otorgados en su comunidad. A la llegada de Hernán Cortés se continuó con estas prácticas, modificando poco a poco el tipo de tributos entregados, así como el sistema utilizado.

Años después, gracias a la influencia de grandes pensadores con ideas liberales, cantidad de colonias se independizaron de sus conquistadores. De esta forma, la Nueva España comienza en 1810 su lucha por la independencia.

A consecuencia de ello, el 22 de octubre de 1814 se promulga el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, también llamada Constitución de Apatzingán, documento que ocasiona que la Nueva España deje de regirse por legislaciones españolas (Constitución de Cádiz) y se comiencen a establecer las primeras leyes que comienzan a incorporar conceptos alusivos a las contribuciones, que en primera instancia fueron conceptualizadas como donaciones.

Más adelante, en 1824 se promulga la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, conformada por ideas y principios novedosos para la época; incorpora al artículo 31, fracción IV, la idea del gasto público, estableciendo el cobro fiscal como una necesidad vital para la subsistencia del Estado y beneficio de la sociedad.

El estudio de los textos y la historia que fungen como base y fundamento de las contribuciones del siglo XXI permite observar que, a pesar de que el concepto de contribución ha estado presente desde hace años en la legislación mexicana, el país nunca ha tenido una política tributaria adecuada que se adapte a la realidad del país, lo cual provocó que actualmente México atraviese una de las crisis estructurales más importantes.

Es evidente que el Estado y la Administración Tributaria tienen la imperiosa necesidad de modificar sus prácticas internas y externas

Lo anterior, se relaciona principalmente con los siguientes factores:

- El sentimiento de división natural que posee el mexicano desde la conquista.
- La falta de correspondencia entre las cifras recaudadas destinadas a usarse en el gasto público y la calidad de los servicios brindados.
- La inseguridad.
- Los problemas de salud.
- El desempleo.
- La falta de infraestructura.
- El decrecimiento per cápita

Todos ellos identificados como obstáculos causantes de que la población no perciba el beneficio directo a su contribución; lo anterior genera falta de voluntad para cumplir correcta y oportunamente con las obligaciones fiscales impuestas por la legislación mexicana.

Ante esta situación, es evidente que el Estado y la Administración Tributaria tienen la imperiosa necesidad de modificar sus prácticas internas y externas. Lo anterior, con el objetivo de diseñar una política tributaria que garantice la seguridad colectiva sin poner en peligro la autorrealización de los individuos.

La CEPAL señala que México es uno de los países de Latinoamérica con menor recaudación fiscal

Experiencias análogas estudiadas muestran que la educación y la capacitación funcionan como una herramienta valiosa para superar las problemáticas actuales del país y rediseñar una política efectiva de recaudación que sea la base para el crecimiento del país.

Las prácticas internas y que dependen del Estado y la Administración Tributaria comienzan por:

- Capacitar a los funcionarios para lograr mecanismos más eficientes que permitan aumentar la cuota recaudatoria, permitiendo reducir la elusión y evasión fiscal, evitando que solo una parte de toda la población, que se identifica como contribuyentes activos, soporten el aparato administrativo.
- Mejorar la rendición de cuentas, transformando la actual percepción negativa a una percepción de transparencia y profesionalización del uso y manejo de los recursos tributarios.
- Revisar los indicadores económicos del país con mayor frecuencia, a fin de proponer regímenes fiscales más adaptables a las condiciones y necesidades de la sociedad mexicana.
- Realizar consultas con resultados comunicables a toda la población, sobre el impacto negativo producido al decidir no aportar al gasto público.

En la práctica externa, el Estado debe tener presente que el principal activo con el que cuenta es su población, pues esta produce riqueza mediante su quehacer cotidiano, por lo cual deberá disminuir prácticas tributarias intimidatorias y fomentar, impulsar e incentivar prácticas con base en la cultura tributaria.

Aunado a lo anterior, la cultura tributaria debe proveer a los contribuyentes y ciudadanos en general, del conjunto de recursos necesarios para entender el compromiso formal y la obligación ética de contribuir al gasto público, así como los beneficios generados.

El término "cultura tributaria", de manera general, se puede entender como:

El conjunto de valores que se manifiestan en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de

los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.²

Dicho de otra manera, la cultura tributaria es una herramienta conformada por diversos elementos que, por medio de la práctica, fomenta y enseña a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones, o que simultáneamente genera una serie de beneficios para el Estado y la sociedad en general, por lo que es fundamental promover desde inicios tempranos la educación tributaria como parte de la formación cívica elemental.

Se ha identificado que fomentar la cultura tributaria, reformando las leyes a la realidad que acoge al país, creará un efecto sinérgico en el contribuyente haciendo que este tenga la voluntad de cumplir no solo con este deber, sino con otros. Por consiguiente, es necesario que esta práctica brinde a las nuevas generaciones, futuros contribuyentes, el conocimiento necesario que les permita conocer los derechos y obligaciones que posean y, a su vez, les permita:

- Comprender la magnitud que tiene el acto de contribuir al gasto público, así como las consecuencias de no hacerlo.
- Entender los aspectos/elementos que conforman un impuesto, las fechas y plazos en las que deben pagarse, lo que simultáneamente evita hacerse acreedor de sanciones.
- Desarticular el robo de identidad.
- Disminuir prácticas comerciales informales que afectan a la economía nacional y los indicadores, como el Producto Interno Bruto (PIB).

Conclusión

Invertir tiempo y recursos en la educación tributaria de la población actual generará un aumento en la cuota recaudatoria y un círculo de beneficios que tendrá impacto en diversos sectores. Sin embargo, no solo es obligación del Estado modificar las prácticas, sino también de la sociedad y de los profesionales de las áreas económico-administrativas contribuir a la mejora del sistema gubernamental y de las organizaciones que lo administran, pues todos deben responsabilizarse ante el papel de agente de cambio que poseen, para avanzar hacia una sociedad de crecimiento.

Los profesionales de estas áreas también deben fomentar la práctica de la cultura tributaria, incentivar el análisis y la reflexión de los significados con el objetivo de interpretar correctamente los datos que recibimos, transformar y ampliar la visión del mundo, así como estimular la insatisfacción del conocimiento para generar conocimiento con base en la reflexión, análisis y comprensión de los hechos.³

¹ Data Sur (4 de mayo de 2021). Latinoamérica: ¿Cuáles son los países que más pagan impuestos? Data Sur. Disponible en: <<https://www.datasur.com/latinoamerica-cuales-son-los-paises-que-mas-pagan-impuestos/>>. Consultado el 22 de febrero de 2022.

² SAT (2018). ¿Qué es cultura tributaria?

Fuentes consultadas

Álvarez Villagómez, J. (2015). *El sujeto pasivo de la obligación fiscal*. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

OCDE/FIAPP (2015). *Building Tax Culture, Compliance and Citizenship: A Global Source Book on Taxpayer Education*. Paris: OECD Publishing. <https://dx.doi.org/10.1787/9789264205154-en>

La nueva normalidad en el ámbito organizacional

Adaptación al retorno de labores híbridas

LIC. MARCO ADRIÁN PONCE GARCÍA

Aspirante a la Maestría en Administración de Organizaciones en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM
marcoponce907@gmail.com

Síntesis

Derivado de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), las organizaciones fueron orilladas a continuar su trabajo con técnicas como el *home office*, en su totalidad. Las corporaciones se dieron cuenta de que estas prácticas generaron una alta productividad en los empleados y en la mayoría de los casos un aumento abrupto sobre el rendimiento y la creatividad; sin embargo, los usuarios presentaron afecciones de estrés crónico, ansiedad y soledad. De manera que ante el inminente regreso a labores presenciales y el reinicio económico, las organizaciones y los trabajadores mediaron los días de una jornada laboral, teniendo así un sistema híbrido más eficiente, que les ayudara a mantenerse en marcha.

Debido a la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) las organizaciones a escala nacional y mundial se vieron gravemente afectadas, provocando un efecto dominó de recesión económica, en la cual la adaptación y búsqueda de la supervivencia humana se pusieron a prueba, sin embargo, la humanidad ha logrado avanzar y adaptarse de menor a mayor medida en los efectos de este gran reto.

A poco más de dos años de enfrentar una de las más grandes adversidades en la historia de la humanidad, el mundo y las organizaciones aún sostienen en alto el espíritu de lucha, pues bien dice el reconocido economista y empresario alemán Klaus Schwab, quien describe a esta etapa como "El Gran Reinicio"¹, que cada una de las estructuras como la economía, la sociedad, la tecnología y las organizaciones, tendrán que adecuarse y tener la versatilidad para impulsarse y seguir con su camino, tomando en cuenta sus respectivas adecuaciones, ya que este suceso es un punto y aparte en la historia del mundo.

Tomando en cuenta los puntos antes expuestos, se delinea la pregunta ¿cómo las organizaciones se plantean regresar en su totalidad a las actividades presenciales? Teniendo en consideración la llamada "Nueva Normalidad" para responder a esta pregunta, se debe dejar en claro que la pandemia no solo dejó instancias negativas, sino también nos brindó una serie de aprendizajes prácticos; uno de ellos es el *home office*, el cual se practicaba con anterioridad de manera poco frecuente por muchas corporaciones, sin embargo, la contingencia demostró que esta práctica laboral, es una opción viable para hacer más eficientes los procesos y potencializar la productividad de cada uno de los trabajadores.

No todas las organizaciones pueden tener un sistema híbrido de regreso laboral, por la naturaleza del giro de las diferentes empresas

Al inicio de la implementación de esta práctica corporativa, no fue sencillo para las organizaciones, ya que la mayoría de los trabajadores no contaban con las condiciones óptimas para realizar sus actividades laborales desde su hogar, sin embargo, la adaptación a la misma fue paulatina hasta volverse un sistema más eficiente que el convencional.

En una investigación realizada por *Forbes México* en 2020, se demostró que nuestro país pasó de 39 a 68% de trabajadores que realizaban *home office*;² ante este repunte, hoy las organizaciones se ven obligadas a continuar con este tipo de prácticas, realizando un esquema híbrido de trabajo, que ayude al trabajador y a las corporaciones, con lo que se generaría un beneficio mutuo para ambas partes, así como un control adecuado en la mayoría de los casos y el regreso total de su plantilla de trabajadores procurando los cuidados de salud.

En este sentido, los trabajadores han expresado su aprobación a este sistema híbrido, teniendo como constante la generación y reestructuración de una nueva jornada laboral de manera semanal, la cual ahora tendrá de dos a tres días bajo el sistema de *home office*, con el fin de

potencializar y avanzar en sus cargas de trabajo desde de su hogar y resolver los temas y problemáticas más importantes de manera presencial, solo si así lo dicta la naturaleza económica de la misma organización.

Las organizaciones también muestran su interés en el sistema híbrido teniendo en cuenta que ocho de cada 10 empresas adoptan ahora este nuevo modelo, pero ¿a qué se debe el interés de las empresas por continuar con este mecanismo de trabajo? La respuesta es simple y se reduce a la evaluación creciente de productividad demostrada en cada uno de los trabajadores.

Derivado de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), las organizaciones fueron orilladas a continuar su trabajo con técnicas como el *home office*

Un ejemplo se expone en el periódico *The New York Times*, que realizó una publicación en la que explicaba que se efectuó una encuesta de manera interna en Chegg Inn, una compañía estadounidense de tecnología educativa, que afirmaba que su productividad al realizar *home office* caería de 15 a 20% que, para su sorpresa, resultó todo lo contrario, pues el reporte final indicaba que "86% de los empleados afirmaron que su productividad era tan buena o mejor que antes".³ Esto se puede atribuir a diversos factores como la eliminación del tiempo y estrés provocado por los traslados a las compañías, descartar el ocio en el trabajador con sus compañeros en áreas comunes o de trabajo y trabajar en un ambiente más cómodo como el hogar; esto a pesar de que el trabajador pudo encontrar diversos distractores en casa, ideó la forma de lidiar con ellos, de modo que realizó una simbiosis entre su vida personal y laboral.

Estos estudios y sus afirmaciones subrayan al *home office* como algo altamente positivo; mientras tanto, aquí se puede abrir otro cuestionamiento, ¿cómo repercutió el *home office* en la vida del trabajador? Al desarrollar la mencionada simbiosis, el empleado amplió una visión para estructurar un modo de vida en el cual pondera la importancia de las actividades cotidianas contra las actividades laborales, con el fin de desarrollar y concluir ambas en tiempo y forma. En este periodo se crearon dos escenarios, en uno los usuarios que ejercían el *home office* generaron un estímulo que incrementó su creatividad al sentirse cómodos y acogidos por su hogar; también, como se mencionó, hubo un aumento en la productividad; por otro lado, hubo efectos negativos que afectaron al empleado y amordazaron los tiempos de la jornada laboral, ya que diversas organizaciones enfrentaron denuncias por tener a los trabajadores conectados y seguir laborando fuera del horario; es por eso que los organismos en materia laboral, promulgaron la libre desconexión fuera de sus periodos laborales regulares, siendo el artículo 330-E de la Ley Federal del Trabajo (LFT) el que regula las obligaciones patronales con respecto a esta modalidad de trabajo.

Otras adversidades que se generaron en los usuarios de *home office*, fueron dados a conocer en un boletín de la Universidad Nacional Autónoma

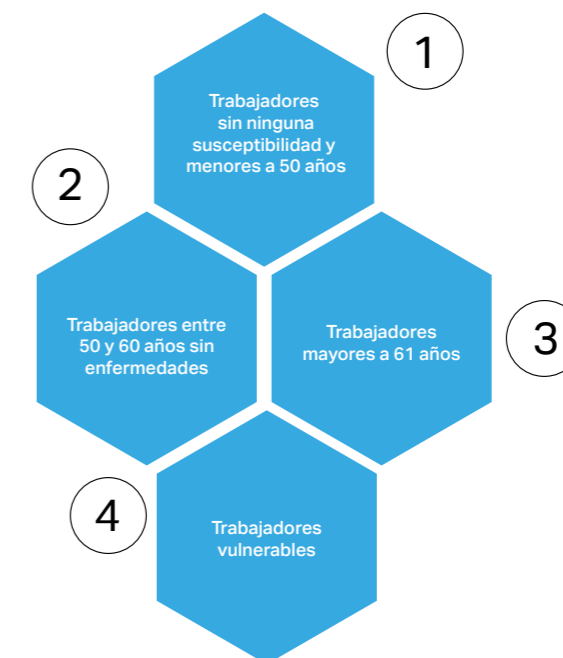
de México (UNAM) publicado por la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), llamado "*El estrés crónico, postraumático y económico, acompañado de un síndrome de desgaste de ocupación y trastornos de ansiedad*,"⁴ en el que se señala que esta práctica experimentó un aumento, incluido un profundo sentimiento de soledad por la falta de acercamiento con otro ser humano.

Por ello, las organizaciones emprendieron la búsqueda de encontrar un punto medio, referenciado con anterioridad, mencionando la cantidad de días para tener un regreso híbrido favorable y progresivo.


Por último, se destaca que no todas las organizaciones pueden tener un sistema híbrido de regreso laboral, por la naturaleza del giro de las diferentes empresas, sin embargo, diversos estudios recomiendan que, para tener un regreso controlado, se deben tener en cuenta los diferentes valores de vulnerabilidad en la plantilla de trabajo.

En la figura 1 se explica y ejemplifica la manera adecuada y recomendada por la Secretaría de Salud federal para la reincorporación a las actividades.

Figura 1. Reincorporación de actividades postpandemia⁵



Fuente: elaboración propia

De esta forma, las organizaciones garantizan no exponer a la población de mayor riesgo, aminorando los contagios y protegiendo a su personal en este inminente regreso presencial. No cabe duda de que las condiciones de trabajo seguirán cambiando y adaptándose, con el fin de sobrevivir ante los peores entornos y/o situaciones. 

1 Schwab, K. (2020). *Covid-19. El gran reinicio*. Suiza: Forum Publishing.

2 Ortíz, K. (1 de octubre de 2020). México, el país que más apoya el Home Office. *Forbes México*. Disponible en: <<https://www.forbes.com.mx/mexico-el-pais-que-mas-apoya-el-home-office/>>.

3 Gelles, D. (30 de junio de 2020). ¿Tu productividad aumentó con la pandemia? *The New York Times*. Disponible en: <<https://www.nytimes.com/es/2020/06/29/espanol/negocios/pandemia-productividad-teletrabajo.html>>.

4 Universidad Nacional Autónoma de México/Dirección General de Comunicación Social (6 de octubre de 2020). Resienten trabajadores consecuencias del *home office*. Boletín UNAM-DGCS-959. Disponible en: <https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_959.html>.

5 *Salud Pública de México*, 63(1), enero-febrero de 2021.

Criptomonedas

¿Una nueva forma de inversión para las empresas?



IRVING MARTÍN FREYRE VALLADARES

Estudiante de Contaduría Pública en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán
irvingmfvy@gmail.com

Síntesis

Desde el nacimiento de las criptomonedas en 2008, estas han tenido mayor repercusión año tras año, debido a las distintas aplicaciones que han ejercido personas y entidades económicas de cualquier giro, como instrumentos de inversión o métodos de pago de productos y servicios. En consecuencia, diversos organismos han emitido legislación y normas correspondientes para el correcto manejo y valuación de estos “activos virtuales”.

Las criptomonedas han tomado gran importancia, debido a la facilidad que tienen en el mercado para su adquisición, así como de diversos factores que las hacen atractivas a diversos públicos, como el empresarial y el financiero. Teniendo como premisa lo anterior, organismos de talla internacional como el International Accounting Standards Board (IASB), y de la misma manera, a escala nacional, el Banco de México y el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), han emitido diversas disposiciones para el correcto uso de estos activos virtuales en el ámbito legislativo y la práctica financiera.

Como primera instancia, el reconocimiento de las criptomonedas en México surge de primera mano, cuando es emitida la Ley Fintech en marzo de 2018, en la que nombra dichas monedas como “Activos Virtuales”, alineándose a los criterios establecidos por el Banco de México, permitiendo dar a conocer características de estos activos, así como los riesgos asumidos durante y después de su adquisición.

Es importante recalcar que, debido a la emisión de la Ley Fintech en México, la necesidad de expedir

una norma financiera era inminente, por lo cual el CINIF se vio en la obligación de emitir una norma para el correcto reconocimiento de estos activos en los estados financieros de las empresas mexicanas. Sin embargo, el IASB y el CINIF difieren en criterios de las normas, debido a la distinción del reconocimiento de las normas aplicables en México, a pesar de que en muchas ocasiones suelen estar alineados entre sí. Dicha distinción se ve reflejada en la NIF C-22 en México; por otro lado, en el ámbito internacional, no existe como tal una norma que establezca los criterios necesarios para su correcto reconocimiento, sino que utiliza de manera supletoria normas como la NIC-2 o la NIC-38, dependiendo del uso del activo.

Teniendo como referencia la NIF C-22 para el reconocimiento de estos activos en los estados financieros, las normas de valuación, presentación y revelación se establecerán respecto a:

- Las criptomonedas.
- Los gastos de minería de criptomonedas.
- Las criptomonedas que se encuentren en custodia, pero que no sean propiedad de la entidad.

En caso de que la entidad económica realice acciones de minería, para la obtención de criptomonedas, deberá reconocer los costos de dichas actividades

La norma concibe a las criptomonedas, como medios de pago o intercambio para poder adquirir productos o servicios, o únicamente ser vendida al valor de mercado, sin embargo, las criptomonedas, de acuerdo con la normatividad no deben considerarse en ninguna ocasión como efectivo o sus equivalentes, instrumentos financieros, inventarios (a menos que sea su objeto social) y propiedades de inversión.

Cabe mencionar que, para valuar estos activos dentro del Estado de Situación Financiera, se debe cumplir con las siguientes características: ser un recurso económico y potencial de generar beneficios económicos, es decir, un derecho que pueda generar a la entidad beneficios económicos futuros, por medio de su uso como forma de pago o por la probable venta de dicho activo; que sea controlada por la entidad y derivarse de eventos pasados: la entidad podrá cumplir con dicha características cuando se encuentren en su poder las claves de acceso y beneficios económicos para las transacciones que serán a su favor ante otras entidades, teniendo como antecedente la adquisición de dicha criptomoneda mediante transacciones pasadas.

Diversos organismos han emitido legislación y normas correspondientes para el correcto manejo y valuación de estos “activos virtuales”.

Teniendo como premisa todo lo anterior, el valor inicial de dicho activo se ve reflejado en el momento de su adquisición, es decir, el valor razonable (o de mercado) que se pagó para su obtención, y los efectos de su posterior valuación deberán verse reflejados

mediante la Utilidad o Pérdida Neta del ejercicio, del periodo contable que se trate. No obstante, para los bienes y servicios adquiridos por medio de dichos activos, deberán reconocerse al costo de adquisición, por consiguiente, deberá atribuirle el costo del valor razonable de las criptomonedas pagadas en el momento de la transacción.

En caso de que la entidad económica realice acciones de minería, para la obtención de criptomonedas, deberá reconocer los costos de dichas actividades, como puede ser el personal encargado para el correcto funcionamiento, gastos indirectos, administrativos o generales, así como la depreciación de los equipos de cómputo. Sin embargo, a diferencia de la compra y venta de los activos, la obtención de estos por medio de minería, deberán reconocerse como ingreso en Utilidad o Pérdida Neta (UPN), en el momento de la baja de la criptomoneda, por lo que deberán reconocerse las modificaciones en el periodo inicial. Por último y no menos importante, para la custodia de dichos activos deberá reconocerse únicamente los ingresos y gastos por la prestación de servicios de custodia, así como una provisión de los contratos onerosos generados por realizar dicha actividad.

La presentación de estos activos deberá realizarse de acuerdo con las necesidades de cada estado financiero; en el caso del Estado de Situación Financiera, deberá valuarse en un rubro específico denominado como “Criptomonedas”; en el Estado de Resultados Integrales, deberán reflejarse las modificaciones a su valuación inicial en el Resultado Integral de Financiamiento y, en el Estado de flujos de efectivo, deberá verse reflejado en actividades de operación de las modificaciones derivadas de las compras y ventas.

Conclusión

Las disposiciones aplicables vigentes a las criptomonedas se mantendrán en constante cambio, de acuerdo con las necesidades del público que interactúa con estos activos virtuales.

Particularmente, en el tema financiero, las normas de revelación representarán un peso muy importante, debido a que estas explicarán, de manera detallada, el origen de estos activos, por lo cual es de suma importancia que la norma se apegue lo más parecido a la realidad.

Por otra parte, la legislación fiscal y jurídica es la que sufrirá mayores cambios, debido a que la criptografía es una tecnología nueva, y los gobiernos de todos los países se encuentran en proceso de evaluación, para que las utilidades que genere este tipo de actividad sean objeto de impuestos, y que el Estado pueda recibir mayor recaudación por medio de una metodología justa de tributación. [CP](#)

17.º Semana de actualización fiscal

Conoce las nuevas Implicaciones fiscales que entran en vigor y la forma en que inciden en tu negocio.

Lunes 30 de mayo, 6, 13 y 20 de junio de 2022

16:00 a 19:00 horas

Tema | NDPC
Fiscal | 12



cursos@colegiocpmexico.org.mx
55 1105 1960 y 55 1105 1961

5528823071

Colegio de Contadores Públicos de México.



Importancia de las actividades industriales en México y la necesidad de adaptación a un entorno sostenible

L.C. y M.F. BERNARDO ALID ESPINOZA URZUA
Estudiante del Doctorado en Ciencias de la Administración en
la Facultad de Contaduría y Administración, UNAM
Miembro de la Comisión de la Revista Contaduría Pública del IMCP
Catedrático de la FCA UNAM
alidespinoza@gmail.com

Síntesis

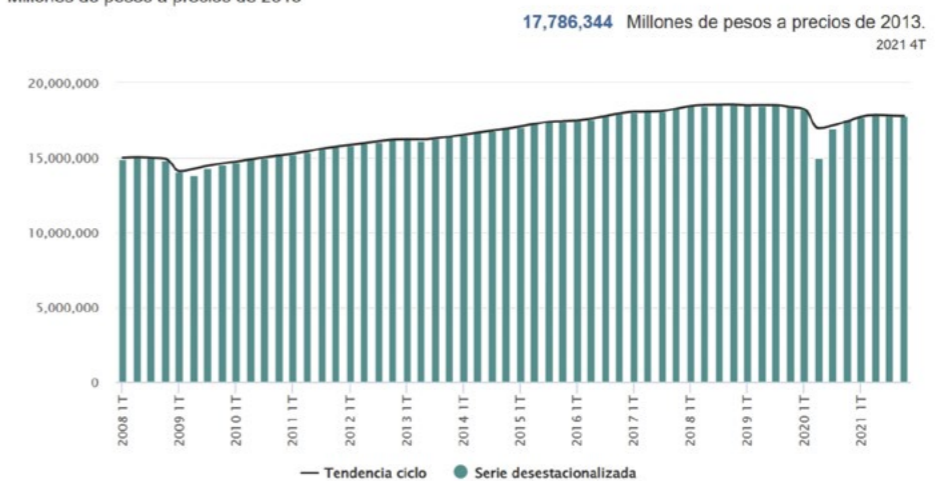
La actividad industrial en México es uno de los mayores motores de desarrollo económico del país, ya que al cierre del cuarto trimestre de 2021 representó 28.18% del Producto Interno Bruto, de acuerdo con datos del INEGI, es decir, aproximadamente 5.13 billones de pesos. Por lo anterior, es indispensable que los modelos actuales de negocio en el sector industrial opten por un replanteamiento orientado a la sostenibilidad, no solo con ligeros cambios o adaptaciones que no tendrían gran impacto, pues hay que recordar que el cambio de mentalidad con que se desarrollan las actividades que satisfacen necesidades humanas a partir de la explotación de recursos naturales, deben satisfacer el desarrollo en tres aspectos fundamentales: económico, social y ecológico.

La economía circular, de acuerdo con la Fundación para la Economía Circular, es un concepto que se interrelaciona con la sostenibilidad, cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos (agua, energía, etc.) se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible y que se reduzca al mínimo la generación de residuos, centrando la transformación del sistema lineal de producir, usar y tirar por un sistema cíclico de reciclar, reutilizar y reducir.

La actividad industrial es uno de los mayores motores de desarrollo económico en México, pues desde los datos estadísticos se puede afirmar lo anterior, partiendo de uno de los indicadores macroeconómicos más importantes como el Producto Interno Bruto (PIB)¹ que, al cierre del cuarto trimestre de 2021, cerró en 17.79 billones de pesos, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y las actividades industriales clasificadas como secundarias, representaron 5.13 billones de pesos (28.18% del PIB total); datos que se pueden apreciar en las dos gráficas siguientes:²

Producto Interno Bruto

Serie desestacionalizada y de tendencia-ciclo
Millones de pesos a precios de 2013



Actividades secundarias

5,131,030 Millones de pesos a precios de 2013.
2021 1T



Aunado a lo anterior y considerando las necesidades del entorno en que vivimos, se hace imprescindible que las actividades industriales en México (responsables de la transformación de materias primas para obtener productos elaborados que satisfacen las necesidades de la humanidad) tiendan a la observancia de diversos aspectos fundamentales para elevar la calidad de vida en el país; algunos de estos pueden ser:

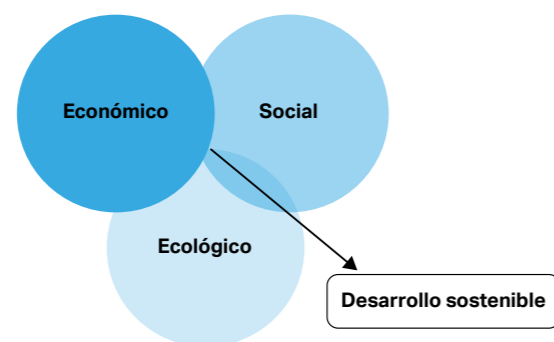
- Observar las tendencias y mejores prácticas que generan las empresas manufactureras alrededor del mundo, con la intención de adaptar las prácticas industriales del país al entorno globalizado.
- Mantener en revisión constante las políticas públicas que rijan las actividades industriales en México, pues deben estar actualizadas y considerar los cambios del entorno y las necesidades de la población.
- Debido a que las actividades industriales dependen de los insumos para la transformación (materias primas), se debe enfocar el análisis en el impacto ambiental y consumo de recursos que genera dicha actividad, para contrastarlo con los beneficios generados.

Los puntos ya mencionados nos dirigen a un pensamiento multidisciplinario necesario para la actividad industrial, pues de ello dependerán las estrategias que desde los diversos ámbitos se han de implementar para mejorar las condiciones actuales, momento en el que se hace necesario hablar del aspecto de la **sostenibilidad**.

El origen de la palabra se compone de dos palabras del inglés "sustain" y "ability" que significa la habilidad de sostener; este concepto se ha introducido de manera importante en los últimos años en las actividades no solo industriales, sino en general en el ámbito de las organizaciones, y no es para menos, pues su importancia radica en el cambio de mentalidad con el cual se desarrollan las actividades que satisfacen necesidades humanas desde tres aspectos fundamentales:

- Económico.
- Social.
- Ecológico o medioambiental.

La visión de la sostenibilidad trabajando en conjunto con la actividad industrial, es un elemento requerido no solo por las condiciones actuales del planeta, sino además por las condiciones en las que como humanidad nos encontramos. Visto este tema de manera visual, tenemos lo siguiente:³



La sinergia que generan estos elementos puede tener impactos positivos en la vida del ser humano, pues al hablar de la combinación de los beneficios en términos monetarios generados (económico), la mejora en la calidad de vida e interacción de distintos grupos y personas (social), así como la protección del ecosistema en que habitamos (ecológico);

procurarán que la actividad industrial con la ya comentada importancia, genere satisfactores no solo materiales, sino también se refleje en la calidad de vida de las personas.

El Instituto de Cambridge para el Liderazgo en Sostenibilidad publicó un documento llamado "Liberar el negocio sostenible: cómo las organizaciones con propósito pueden liberarse de los negocios habituales",⁴ en el cual señala que "la sostenibilidad se trata de lograr la prosperidad y el bienestar de toda la sociedad a largo plazo..."; por lo tanto, cuando se habla de prosperidad y bienestar, se debe entender que en el caso de las organizaciones del sector industrial en México (motor económico importante), debe permear la idea de protección y regeneración de los recursos naturales disponibles que aseguren resultados equitativos para diversos sectores de la sociedad.

Los actuales modelos económicos y de intercambio de bienes y servicios en el país, no requieren de ajustes en sus planteamientos, sino una regeneración que haga suficiente el cambio y que incluya los elementos de la sostenibilidad, en concordancia con sus principios, pues en un pensamiento a largo plazo es imprescindible garantizar las condiciones que permitan la subsistencia de la especie humana y, en tal sentido, las empresas y organizaciones del sector industrial tomar un papel relevante de conciencia en la sociedad para evitar los peligros a los que nuestro ecosistema está expuesto y que alterarían cualquier forma de vida del planeta.

A más de dos años de que iniciara una de las peores crisis que hemos enfrentado como humanidad (crisis sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2), hemos aprendido múltiples formas de hacer negocios y adaptado nuevas mentalidades para tratar de sostener el desarrollo económico, considerando las condiciones imperantes, pues datos como el registro en la caída de la producción nacional en alrededor de 8.3% (que impacta negativamente en el PIB), nos obligan a repensar las formas en las que reaccionamos a los diversos fenómenos a los que estamos expuestos; por ello, es imprescindible tener en cuenta que los recursos del planeta son finitos, por lo que las estrategias de adaptación de negocio a los esquemas de pensamiento sostenible no deben postergarse si es que deseamos entrar en la cultura de la prevención, pues la corrección costará muy cara no solo en términos monetarios.

La Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM) señaló algunos datos en últimas fechas sobre el impacto negativo que trajo consigo la crisis sanitaria, en los diversos sectores de actividad económica: primario, secundario y terciario.

Por su parte, el INEGI publicó en 2021 un TOP 10 de las Industrias más importantes en México 2020, en el que las actividades secundarias como la edificación con un porcentaje de participación en el PIB de 4.26%, la industria alimentaria con 3.87% y la extracción de petróleo y gas con 3.29%, figuran como las tres principales actividades industriales que aportaron al PIB en 2020. En ese tenor, se identifica con claridad que las necesidades básicas de supervivencia del ser humano como la alimentación, la vivienda y los recursos naturales como el petróleo y gas que mueven gran parte de nuestra economía, podrían ponerse en peligro en caso de no cambiar desde los cimientos de negocio, la forma en la que están operando, ya que podría significar un duro golpe a los sectores estratégicos, de los cuales dependemos para seguir habitando el planeta.

Conclusión

Tomando en cuenta lo anterior, las actividades del sector industrial en México deben replantear su sistema de funcionamiento de negocio en atención no solo a la recomendación de grandes instituciones a favor de la sostenibilidad, sino, además, integrar a su operación el pensamiento de la economía circular, pues de acuerdo con la Fundación para la Economía Circular⁵ es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos (agua, energía, etc.) se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos, centrando la transformación del sistema lineal de producir, usar y tirar por un sistema cíclico de reciclar, reutilizar y reducir.⁶

1 El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país, durante un tiempo definido. <<http://www.2006-2012.economia.gob.mx/economia-para-todos/tema-del-dia/6950-para-que-sirve-el-pib>>.

2 Extraídas de: <<https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>>.

3 Elaboración propia.

4 Hurth, V. y Vrettos A. (2021). *Liberar el negocio sostenible: cómo las organizaciones con propósito pueden liberarse de los negocios habituales*. Cambridge, Reino Unido: Instituto de Liderazgo en Sostenibilidad de la Universidad de Cambridge.

5 La Fundación para la Economía Circular es una organización privada, de ámbito ibérico y proyección supranacional, formada por un patronato compuesto por profesionales de reconocido prestigio tanto del ámbito público como privado. <<https://economiecircular.org/la-fundacion/>>.

Fuentes consultadas

Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (23 de abril de 2021). Las industrias más importantes en México en el 2020. ANIERM. Disponible en: <<https://anierm.org.mx/las-industrias-mas-importantes-en-mexico-en-el-2020/>>.

Fundación para la Economía Circular (2017). Una fundación de ámbito ibérico y proyección supranacional, generadora de soluciones sobre sostenibilidad. *Economía Circular*. Disponible en: <<https://economiecircular.org/la-fundacion/>>.

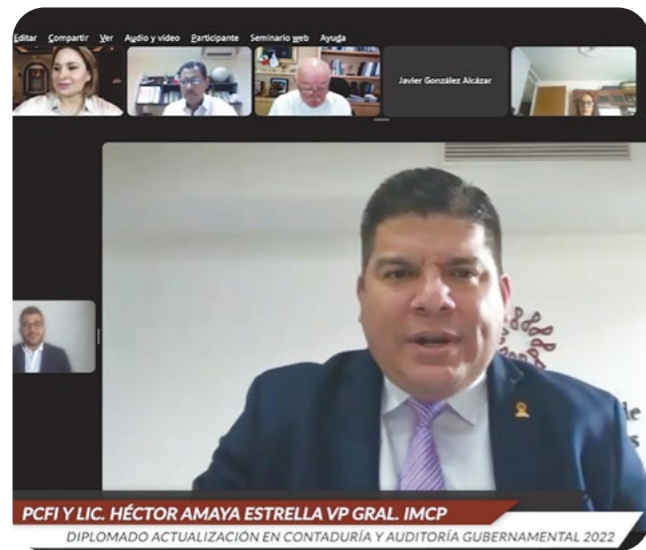
Hurth, V. y Vrettos A. (2021). *Liberar el negocio sostenible: cómo las organizaciones con propósito pueden liberarse de los negocios habituales*. Cambridge, Reino Unido: Instituto de Liderazgo en Sostenibilidad de la Universidad de Cambridge.

Organización de las Naciones Unidas, (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <<https://www.inegi.org.mx/temas/pib/>>

Inauguración del Diplomado en Contabilidad y Auditoría Gubernamental

6 de mayo. Organizado por la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, se llevó a cabo la inauguración virtual del Diplomado en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, a cargo del C.P. y PCFI Héctor Amaya Estrella, Vicepresidente General del IMCP. En la sesión se contó con la presencia del Lic. David Colmenares, Auditor Superior de la Federación, quien dirigió un mensaje a todos los participantes.

Este diplomado cuenta con destacados expositores que tratarán temas como: Sistema político y gubernamental en México, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Presentación y consolidación de la Cuenta Pública, solo por mencionar algunos, y se desarrollará durante los meses de mayo, junio y julio.



Taller para autores: "Escribe tu libro. De la idea a la publicación"

19 de mayo. Con la intervención de la Lic. Bertha Inés Herrerías Franco, Directora de Comunicación y Relaciones Públicas de Lid Editorial Mexicana, se impartió la segunda fecha del Taller para autores: "Escribe tu libro. De la idea a la publicación", con el que el IMCP busca apoyar a aquellos Contadores que deseen desarrollar materiales para nuevas publicaciones técnicas. Quienes estén interesados en editar un libro en el IMCP, favor de dirigirse al correo coordinador.editorial@imcp.org.mx para mayores informes.



VII Jornada Fiscal y Seguridad Social

19 y 20 de mayo. La VII Jornada Fiscal y Seguridad Social, a cargo de la Región Centro-Istmo-Peninsular del IMCP en colaboración con el Instituto de Contadores Públicos de Tabasco, tuvo como sede la ciudad de Villahermosa.

Estas jornadas contaron con la participación de importantes expositores, así como de integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y de varias Comisiones Nacionales del IMCP.



Cambio de Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Sonora

20 de mayo. Se realizó el cambio de Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Sonora, acto protocolario en el que la C.P. y PCFI Ruth Yamina Baz Moreno asumió el cargo como Presidenta de esta federada por el periodo 2022-2023.

Evento magno del 115 Aniversario de la Contaduría Pública

25 de mayo. El IMCP realizó un evento magno para celebrar el 115 Aniversario de la Contaduría Pública en México. El programa técnico inició con la conferencia "Perspectivas de la Contaduría Pública ante un entorno cambiante", a cargo del Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez, Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM y Vicepresidente de Docencia del IMCP. Posteriormente, se presentó el panel "Nuevos horizontes y retos de la Contaduría Pública. Enlazando las voces de la profesión" en el que participó el propio Mtro. Rubio, en su calidad de Presidente de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración; la Dra. Laura Grajeda Trejo, Presidenta del Instituto Mexicano de Contadores Públicos; el C.P.C. Francisco Pérez Cisneros, Presidente del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera; el C.P.C. Francisco Javier Soní Ocampo, Vicepresidente de Contenidos de Comités Técnicos del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas, y el Lic. Alejandro Calderón Aguilera, Presidente de la Academia de Estudios Fiscales. El panel estuvo moderado por el periodista y consultor, Jorge Zarza.

A esta celebración acudieron autoridades y representantes de diversos organismos y dependencias gubernamentales, así como expresidentes del IMCP, integrantes del Comité Ejecutivo Nacional e invitados especiales. También se contó con la presencia de 200 jóvenes de la Facultad de Contaduría y Administración, quienes representaron al sector estudiantil.



Junta mensual del Comité Ejecutivo Nacional

27 de mayo. Dentro del marco de la XXXVIII Convención Regional Centro-Occidente se llevó a cabo, en formato presencial, la séptima junta del Comité Ejecutivo Nacional para dar seguimiento a los acuerdos y acciones que benefician al IMCP y a sus 60 Colegios Federados.



XXXVIII Convención Regional Centro-Occidente

26 al 28 de mayo. Se llevó a cabo la XXXVIII Convención Regional Centro-Occidente en Nayarit, con el lema "La Contaduría Pública ante el entorno global". Durante estos días, los convencionistas pudieron ser partícipes de conferencias y eventos que tocaron temas de actualidad, como "La importancia del Perito en el análisis de los delitos de defraudación fiscal y lavado de dinero", "Derechos de los contribuyentes ante el entorno actual de fiscalización", "Economía digital", entre otros.



Beneficiario final y beneficiario controlador Conceptos diferentes



C.P., PCFI y M.D.F. Ana Beatriz de Jesús Vargas Loaiza
Socia de Hernández Vargas Contadores Públicos
Integrante de la Comisión Nacional de PLD y Anticorrupción
abvargas@gmail.com
Twitter: @abvargasl

Para el ejercicio 2022 entró en vigor en la reforma fiscal en materia de Código Fiscal de la Federación en sus artículos 32-B Ter, 32-B Quáter y 32-B Quinquies y en la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para 2022 publicada el 27 de diciembre de 2021 la solicitud de la autoridad fiscal de identificar a los **beneficiarios controladores** de las personas morales, las fiduciarias, los fideicomitentes o fideicomisarios en caso de los fideicomisos, así como las partes contratantes o integrantes, en el caso de cualquier otra figura jurídica; sin embargo, la información solicitada en estas disposiciones no debe confundirse con lo establecido en las 40 Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en sus numerales 24 y 25 para el **beneficiario final**.

En estas Recomendaciones el GAFI señala a los países que deben contar con un mecanismo de identificación y descripción de los tipos, formas y características básicas de las personas jurídicas del país; de los procesos para la creación de esas personas jurídicas y que se obtenga el registro de información básica sobre el beneficiario final, asimismo, señala que dicha información debe ser pública, precisa y mantenerse actualizada.

Según la definición establecida en las Recomendaciones del GAFI, el "beneficiario final" es "la persona o las personas físicas que en última instancia tienen la propiedad de un cliente o lo controlan y/o la persona física en cuyo nombre se realiza una operación. También abarca las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona o un arreglo jurídicos".

Esta definición, publicada por el GAFI en conjunto con Egmont Group en julio del 2018, dista de las de "beneficiario" y "beneficiarios" descritas en términos comunes, que abarcan tanto las personas físicas como las personas y los arreglos jurídicos y a menudo se refieren a:

- Beneficiario. Las personas que reciben asistencia benéfica o ayuda humanitaria o de otro tipo por medio de los servicios de una Organización Sin Ánimo de Lucro (OSAL).
- Beneficiarios. Las personas que tienen derecho a los beneficios de un acuerdo de fideicomiso o a una póliza de seguros.

El Glosario General de términos publicado por el GAFI nos señala lo que es **beneficiario** final, refiriéndose a la o las personas naturales que finalmente posee o controla a un cliente y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona u otra estructura jurídicas.¹

La referencia a "que finalmente posee o controla" y a "control efectivo final" se refiere a las situaciones en las que la titularidad/control se ejerce mediante una cadena de titularidad o por medio de otros medios de control que no son un control directo.

En tanto, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), en su artículo 18, fracción III, señala como obligación de quienes realicen **actividades vulnerables** la identificación del cliente y usuario, así como indicar si se tiene conocimiento de la existencia de dueño beneficiario y, en su caso, que se exhiba la documentación oficial que permita identificarlo si esta obra en su poder, en caso contrario declararán que no cuentan con ella. Esta obligación existe para fines de nuestra materia de prevención de lavado de dinero desde el inicio de vigencia de la ley, por lo que deberemos tener cuidado de confundir con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (CFF) que inicia su vigencia en este ejercicio 2022, aunque el fin principal de la autoridad fuera el mismo, es decir, **identificar y conocer si no se están empleando empresas fachada, testaferros, empresas fantasmas con el fin de ocultar quién realiza la operación y al final será beneficiado de la misma**.

En la Nota interpretativa de las Recomendaciones 24 y 25 que nos señala el GAFI, solicita a los países que cuenten con mecanismos que:

- Identifiquen y describan los diferentes tipos, formas y características básicas de las personas jurídicas en el país.
- Identifiquen y describan los procesos para la creación de esas personas jurídicas y la obtención y registro de información básica y sobre el beneficiario final.
- Pongan a disposición del público la anterior información.
- Evalúen los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo asociados a diferentes tipos de personas jurídicas creadas en el país.
- Los países deben exigir a los fiduciarios de todo fideicomiso expreso regido bajo sus leyes, que obtengan y conserven información adecuada, precisa y actualizada sobre el beneficiario final del fideicomiso. Ello debe contener información sobre el fideicomitente, el o los fiduciarios, el protector si existiera alguno, los beneficiarios o clase de beneficiarios, y de cualquier otra persona natural que ejerza el control final efectivo sobre el fideicomiso.

Con base en lo anterior, encontramos la justificación de la autoridad para solicitar que el sujeto obligado a realizar la debida diligencia de su cliente recabe dicha información y lo tenga dentro del expediente del cliente.

El GAFI realiza diferentes evaluaciones a los países miembros, dentro de estas, dicho organismo señala en su "Resultado Inmediato 5"² con respecto a este punto lo siguiente:

Las personas y otras estructuras jurídicas no pueden ser utilizadas indebidamente para el lavado de activos o el financiamiento al terrorismo, y la información sobre sus beneficiarios finales está al alcance de las autoridades competentes sin impedimentos.

Es por esto por lo que quienes realizan la evaluación deben considerar lo que sigue:

- En qué medida está disponible públicamente la información sobre la creación y los tipos de personas y estructuras jurídicas en el país.
- Cuán bien las autoridades competentes relevantes identifican, evalúan y entienden las vulnerabilidades y la medida en que las personas jurídicas creadas en el país pueden ser o están siendo empleadas indebidamente para el LA/FT.
- Cuáles son las medidas que se han implementado para impedir el uso indebido de las personas y otras estructuras jurídicas para propósitos de LA/FT.
- En qué medida se aplican sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas contra las personas que no cumplen con los requisitos de obtener dicha información.

En nuestro país la autoridad definió en el artículo 3, fracción III de la LFPIORPI lo que se considera como beneficiario final. Asimismo, en las Reglas de Carácter General para dicha Ley en su Anexo 1, inciso l), m) y n)³ vienen establecidos los datos a solicitar al beneficiario controlador; es importante que se conozcan dichos datos y se integren a los expedientes respectivos para comprobar la debida diligencia del cliente.

Con esta base podemos concluir que la obligación de dicha identificación siempre ha existido en materia de prevención de lavado de dinero y que la autoridad fiscal ahora ha impuesto a diversos sujetos obligados como son:

- 1) Las entidades financieras.
- 2) Las personas morales, fideicomisos y demás estructuras jurídicas similares, así como a los sujetos que las integran.



3) Notarios y corredores.

Se les ha impuesto la obligación por medio del artículo 32-B Ter del CFF, la identificación del beneficiario controlador o beneficiarios controladores de las personas morales, las fiduciarias, los fideicomitentes o fideicomisarios en caso de los fideicomisos, así como las partes contratantes o integrantes, en el caso de cualquier otra figura jurídica, con el fin de establecer que fue debidamente identificado y forma parte de la contabilidad del contribuyente. Dichas obligaciones, aunque pueden parecer excesivas deben ser motivo de análisis fiscal, ya que estas forman parte de la contabilidad de dichas personas jurídicas.

Recordemos que como oficiales y encargados de cumplimiento debemos realizar la debida diligencia del cliente y con ello valorar la inclusión de datos que pudieran ser de utilidad en materia de prevención de lavado de dinero, de lo requerido para efectos fiscales en la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para 2022. Asimismo, de acuerdo con las Reglas de Carácter General recopilar la información respecto al beneficiario controlador de las operaciones que realizamos con nuestros clientes.

Como estudiosos de la materia de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), debemos tener claros ambos conceptos y su aplicabilidad, ya sea para efectos fiscales o de prevención de lavado de dinero; recordemos que no es lo mismo ni son los mismos requisitos para el cumplimiento de una ley fiscal al de PLD.⁴

¹ Documento *Las Recomendaciones del GAFI. Estándares Internacionales Sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de armas de destrucción masiva*, 2020, GAFILAT.

² Ídem.

³ l) Beneficiario Controlador Persona Física; m) Beneficiario Controlador Persona Moral y n) Beneficiario Controlador Fideicomisos. *Diario Oficial de la Federación*, 23 de agosto de 2013.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Escribe un libro para nuestras colecciones

Contabilidad Auditoría Finanzas
Fiscal Diversos Jurídica Para Todos

Publica tus libros
sin invertir dinero,
solo tu talento

Contacto y recepción de obras

Norma Berenice San Martín López, Coordinadora Editorial
coordinador.editorial@imcp.org.mx

El ISSB publica las dos primeras propuestas de Normas Internacionales de Sostenibilidad

Dra. Sandra Minaburo Villar
Directora del Centro de Docencia
y Aprendizaje de la DAAC-ITAM
spmina@itam.mx

La profesión contable debe estar alineada no solo con las normas que regulan y controlan el proceso de emisión de los estados financieros, sino también con las normas que regulan la incorporación de información sobre la sostenibilidad de las empresas. Dicha información debe estar integrada, ser de alta calidad y cumplir con las normas contables y de sostenibilidad emitidas. Este artículo tiene como objetivo primordial dar un preámbulo sobre el surgimiento de las primeras normas internacionales de sostenibilidad para posteriormente explicar a grandes rasgos las propuestas de cada una. Estas normas fueron publicadas por el International Sustainability Standards Board (ISSB) para su auscultación el 31 de marzo de 2022.

El primer antecedente de las normas internacionales de sostenibilidad es el Informe *Brundtland*, el cual se publicó en 1987. Este informe fue elaborado por las naciones que integraban la entonces Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y es aquí en donde se utilizó por primera vez el término desarrollo sostenible,¹ el cual se definió como "aquel desarrollo que permite la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades".

El segundo antecedente importante se refiere a la entrada en vigor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),² el 1° de enero de 2016. Esta iniciativa fue impulsada también por la ONU, con la finalidad de generar un equilibrio entre el desarrollo económico y el desarrollo social. Derivado de esta iniciativa, se acordó una agenda universal de prioridades que trazaría una ruta definida para el desarrollo sostenible, en la cual se definieron 17 ODS con 169 metas y 232 indicadores. La expectativa es que para el año 2030, los países firmantes cumplan con los ODS para lograr un desarrollo sostenible.

Dentro de estos 17 ODS, el ODS 12³ es el que tiene un impacto importante en el proceso de reporte de la información financiera, ya que se refiere a la "Producción y consumo responsable", y en términos generales establece que "el consumo y la producción sostenibles consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles, facilitar el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes y una mejor calidad de vida para todos".

Ahora bien, para alcanzar y medir que efectivamente estamos produciendo y consumiendo de manera responsable, en la meta 12.6 correspondiente al ODS 12, se establece que "**los gobiernos de los países firmantes deben alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes**". Para poder medir si efectivamente los países están avanzando en el cumplimiento de esta meta, se definió un indicador, el cual, en este caso, mide el número de empresas que publican informes de sostenibilidad a escala mundial.

Para cumplir con la meta 12.6, diferentes organizaciones no lucrativas y no gubernamentales se han dado a la tarea de implementar diferentes marcos y estándares con la intención de ayudar a las empresas a integrar en su información financiera, información sobre sostenibilidad. Es así como las empresas se han encontrado con la decisión de adoptar alguno de los marcos de referencia⁴ o estándares⁵ sobre sostenibilidad existentes.

Actualmente se presentan dos tendencias en cuanto a la presentación de información se refiere.⁶ Por un lado, tenemos los "**Reportes de sostenibilidad o reportes de ASG**",⁷ que son documentos publicados, normalmente de manera anual, que describen con gran detalle las acciones, las iniciativas, las metas y los logros que las empresas han tenido en sus esfuerzos ASG. Normalmente estos reportes se presentan siguiendo los estándares creados por el GRI, por el SASB o por el marco de referencia del TCFD.

Por el otro lado, tenemos los "**Reportes integrados**" que representan una combinación de los reportes anuales tradicionales y los reportes de ASG, los cuales comunican de manera concisa y veraz cómo la estrategia y el Gobierno Corporativo conducen a la empresa a crear valor en el corto, mediano y largo plazo para revelar los efectos que sus procesos y su operación están teniendo o van a tener en el medio ambiente, así como para medir el impacto de estos efectos en la información financiera, incorporar indicadores de estos impactos en los estados financieros e identificar riesgos relacionados con ASG.

Debido a esta gran diversidad de marcos y estándares, y a que la presentación de un reporte de sostenibilidad no ha tenido un mismo hilo conductor, el recientemente creado ISSB emitió para su auscultación las dos primeras propuestas de normas de sostenibilidad, el 31 de marzo de 2022.

La primera de estas normas, la **IFRS S1**, establece las revelaciones generales sobre sostenibilidad y la segunda, la **IFRS S2**, especifica los requisitos generales de revelación sobre cuestiones climáticas.

Ambas propuestas de normas están elaboradas con base en los trabajos que previamente había elaborado el grupo de trabajo del IASB denominado *Technical Readiness Working Group* (TRWC⁸), el cual basó su trabajo en lo que el TCFD, el SASB y otros organismos no gubernamentales, ya

tenían elaborado con respecto a reportes de sostenibilidad y de cambio climático. Esta condición puede generar incertidumbre a los preparadores y a los usuarios de la información si consideramos que según la edición número 11 de la encuesta elaborada por KPMG⁹ sobre la situación que guardaba a escala mundial el reporte de sostenibilidad en 2020, muestra que del grupo de 250 empresas más grandes del mundo, 80% de ellas ya presenta un reporte de sostenibilidad y que el estándar más utilizado es el elaborado por el GRI.¹⁰

A continuación, se muestra una breve semblanza de cada una de estas propuestas.¹¹

Exposure Draft IFRS S1 General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information

Como todo proyecto de norma, se incluye una sección de preguntas dirigidas a los diferentes interesados para que puedan ser contestadas en las cartas de respuesta que se elaboren. Se definen 17 preguntas generales, con 35 preguntas específicas, las cuales tienen como principal objetivo conocer la opinión sobre ciertos párrafos o decisiones que se llevaron a cabo y que están incluidos como propuestas en las diferentes secciones de la norma.

En esta propuesta de norma se establece, en términos generales, que las empresas deberán revelar información material acerca de todos los riesgos y oportunidades asociados con los temas de sostenibilidad a los que se encuentra expuesta, por lo que se plantean los lineamientos generales que deben seguirse para revelar la información relacionada con el Gobierno de la entidad (*Governance*), con la estrategia de la entidad (*Strategy*), con la administración de riesgos que sigue la entidad (*Risk Management*) y la forma en que se va a medir, se va a monitorear y se va a administrar cada uno de los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, así como el grado de avance que presenta la compañía en el logro de las metas definidas para el desarrollo sostenible (*Metrics and targets*).

En términos generales, la norma también establece que al mismo tiempo en que se publiquen los estados financieros tradicionales, se deben divulgar también las revelaciones relacionadas con la sostenibilidad, es decir, estas revelaciones formarán parte de los estados financieros con propósito general, tal como lo establece la IAS 1. De igual forma, se deberá observar el requisito de presentación fiel de la información sobre sostenibilidad.

El concepto de materialidad que se maneja en la propuesta de norma está alineado con la definición que se establece en el marco conceptual del IASB y en la IAS 1. Definiéndola como sigue: "la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera es material o tiene importancia relativa si su omisión, expresión inadecuada o manejo confuso podría razonablemente esperar que influyera en las decisiones que los principales usuarios de la información financiera con propósito general tomen a partir de ella". Sin embargo, se considera que los juicios que se hagan sobre la materialidad con respecto a la sostenibilidad deben considerar su impacto en el valor de la entidad.¹²

Adicionalmente se agregan requisitos relacionados con la comparabilidad de la información, la frecuencia en la que se debe reportar, el lugar en donde se debe incluir esta información, la necesidad de identificar



claramente la entidad que reporta y la inclusión de los estados financieros relacionados con esa entidad, las fuentes de las estimaciones que se utilizaron, así como los supuestos que se siguieron y, por supuesto, una declaración de cumplimiento de la norma IFRS S1 por parte de la entidad.

Finalmente, el ISSB generará la taxonomía XBRL correspondiente a las normas de sostenibilidad para facilitar el acceso a la información, así como su extracción y comparabilidad.

Exposure Draft IFRS S2 Climate-related Disclosures

En este proyecto de norma, también se incluye una sección de preguntas dirigidas a los diferentes interesados para que puedan ser contestadas en las cartas de respuesta que se elaboren. Se definen 17 preguntas generales, con 51 preguntas específicas, las cuales tienen como principal objetivo conocer la opinión sobre ciertos párrafos o decisiones que se llevaron a cabo y que están incluidos como propuestas en las diferentes secciones de la norma.

En esta propuesta de norma se establece que las entidades deben revelar información material con respecto a los riesgos y oportunidades relacionados con cuestiones climáticas, siguiendo con la misma estructura de la IFRS S1, es decir, considerando la información relacionada con el Gobierno de la entidad (*Governance*), con la estrategia de la entidad (*Strategy*), con la administración de riesgos que sigue la entidad (*Risk Management*) y la forma en que se van a medir (*Metrics and targets*).

Por consiguiente, las entidades deberán revelar información que le permita a los inversionistas medir la relación entre los diferentes riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático. En otras palabras, cómo el cambio climático afectará el modelo de negocios de la entidad en el corto, mediano y largo plazo, y cómo estos efectos impactarán la situación financiera, el flujo de efectivo y el acceso a capital de

la entidad. La norma recomienda utilizar un análisis de escenarios para medir los riesgos y oportunidades, pero se pueden utilizar otros métodos.

Para que la información cumpla con este objetivo, se deben revelar tanto los riesgos físicos como los riesgos de transición. Los riesgos físicos se pueden deber a varios factores climáticos, como por ejemplo severas inundaciones o severos ciclones que pudieran poner en riesgo los activos de la entidad o generar alguna disrupción en la cadena de suministro. Los riesgos de transición son aquellos riesgos relacionados con la transición de la entidad a una economía de bajo carbono o carbono cero o *net zero*, como por ejemplo riesgos políticos, legales, de mercado, tecnológicos o reputacionales.

Las entidades deberán revelar un plan integral con base en el cual responderán a los riesgos de transición relacionados con el clima y deberán indicar cómo lograrán alcanzar dicho plan, y cómo van a adaptar sus procesos para mitigar los riesgos directos e indirectos, asociados con el cambio climático.

De igual forma, las entidades deberán revelar información sobre cómo miden la resiliencia que tienen con respecto a los riesgos y oportunidades climáticas, para ayudar a que los inversionistas entiendan si la entidad, por ejemplo, seguirá utilizando sus activos de la misma manera que lo ha venido haciendo o si algún riesgo físico podría afectar la forma en que los usa. Se deberá revelar también si la entidad cuenta con los suficientes recursos para afrontar los riesgos climáticos y para aprovechar las oportunidades relacionadas con el cambio climático.

Finalmente, las compañías deben revelar la alineación que su plan de acción y de mitigación tiene con respecto a los acuerdos mundiales sobre el cambio climático, como por ejemplo el Acuerdo de París.¹³

Como métricas de medición, las compañías, además de revelar las emisiones de gases con efecto invernadero que provocan, medido en toneladas de

CO₂, deberán incluir métricas que correspondan a la industria a la cual pertenecen, de acuerdo con su modelo de negocios y con base en los requisitos establecidos por los estándares del SASB. En el Apéndice B de la propuesta de norma, se encuentran los temas y las métricas que se deben incorporar por industria.

De igual forma se propone revelar el esquema que la entidad está utilizando, en caso de existir, para financiar los proyectos o las acciones que se implementarán para cumplir con los acuerdos globales.¹⁴

En las Bases para Conclusión, se recomienda utilizar el Protocolo de gases de efecto invernadero elaborado por la organización GHG¹⁵ para medir las emisiones y revelarlas según el estándar de contabilidad e informes de la cadena de valor corporativo (*Scope 3*), el cual permite a las entidades evaluar el impacto de las emisiones de toda su cadena de valor e identificar dónde enfocar las actividades de reducción.

El ISSB generará la taxonomía XBRL correspondiente a las revelaciones sobre cuestiones climáticas para facilitar el acceso a la información, así como su extracción y comparabilidad.

Por último, es importante que tanto los usuarios como los preparadores de la información financiera estén relacionados con estas nuevas normas de sostenibilidad, ya que su adopción provocará cambios importantes dentro de los procesos de reporte y de revelación de las entidades, por lo que se invita a toda la profesión contable a participar en el proceso de auscultación que termina el 29 de julio de 2022.¹⁶

1 Consultado en el sitio de la ONU. Disponible en: <<https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>>.

2 Consultado en el sitio del Pacto Mundial. Disponible en: <<https://www.pactomundial.org.mx/ods/>>.

3 Consultado en el sitio de la ONU. Disponible en: <<https://www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-consumption-production/>>.

4 Los marcos de referencia más utilizados son los del Integrated Reporting (IR), del Climate Disclosure Standards Board (CDSB) o del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD).

5 Los estándares más utilizados son los del Sustainability Accounting Standards Board (SASB), del Global Reporting Initiative (GRI) y del Corporate Climate Disclosure (CCD).

6 Consultado en el sitio web: <<https://miranda-partners.com/es/reporte-esg-vs-reporte-integrado/>>.

7 ASG son las siglas para referirse al término Medio Ambiente, Sociedad y Gobernanza, que en inglés se conoce como ESG (*Environment, Social and Governance*).

8 Se pueden consultar los documentos previamente elaborados en: <<https://www.ifrs.org/groups/technical-readiness-working-group/#resources>>.

9 Encuesta de KPMG sobre reporte de sostenibilidad del año 2020. Disponible en: <<https://home.kpmg/xx/en/home/insights/2020/11/the-time-has-come-survey-of-sustainability-reporting.html>>.

10 Para más información sobre GRI, se puede consultar el sitio web: <<https://www.globalreporting.org/>>.

11 Se decidió hacer referencia a cada una de las propuestas manteniendo su nombre en inglés, ya que por el momento no hay una versión oficial emitida en español.

12 La definición de Valor de la entidad (*Enterprise value*) para la IFRS S1, es la suma del valor del capital de la entidad (valor de capitalización o valor de mercado) y el valor de la deuda neta de la entidad.

13 Para más información sobre las métricas definidas en el Acuerdo de París, se puede consultar el sitio web: <<https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/que-es-el-acuerdo-de-paris>>.

14 Se han manejado muchos conceptos asociados como: bonos verdes, bonos sustentables o en inglés *financed emissions*.

15 Dicho protocolo se puede consultar en el sitio web: <<https://ghgprotocol.org/standards/scope-3-standard>>.

Fuentes consultadas

IFRS (31 de marzo de 2022). ISSB delivers proposals that create comprehensive global baseline of sustainability disclosures. IFRS. Disponible en: <<https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2022/03/issb-delivers-proposals-that-create-comprehensive-global-baseline-of-sustainability-disclosures/>>.

IFRS (31 de marzo de 2022). Work plan. *Exposure draft. General Sustainability-related disclosures*. ISSB. Disponible en: <<https://www.ifrs.org/projects/work-plan/general-sustainability-related-disclosures/>>.

IFRS (31 de marzo de 2022). Work plan. *Exposure draft – Climate-related disclosures*. ISSB. Disponible en: <<https://www.ifrs.org/projects/work-plan/climate-related-disclosures/>>.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



facebook.com/IMCPMX



@IMCP



linkedin.com/imcpmx



@imcp_oficial
@libreria_imcp



@tiendaenlineaimcp



Instituto Mexicano
de Contadores Públicos

Dale like y comparte
nuestro contenido.

#IMCP
#TodosSomosIMCP
#TiendaEnLinea





Auditoría de la cultura: el siguiente paso contra la corrupción

Mtro. Alfredo Cristalinas Kaulitz
Vicepresidente de Comunicación y Difusión de la Academia
Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.
alfredo.cristalinas@hotmail.com

En México, las autoridades que fiscalizan a los entes públicos y la aplicación de los recursos que ejercen no son pocas. Solamente en el ámbito federal tenemos a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al menos 210 órganos internos de control dependientes de esta última. En consecuencia, el número de auditorías, acciones y recomendaciones emitidas se cuentan por miles año con año.

Para muestra, en febrero de 2022, la ASF hizo la tercera y última entrega del informe de resultados de la fiscalización de la cuenta pública 2020. En su informe ejecutivo, dio cuenta de 5,393 acciones y observaciones emitidas y de más de 158 mil millones de pesos por concepto de recuperaciones operadas,¹ que en su dicho corresponde a los recursos públicos que son reintegrados por los entes auditados como resultado de la emisión de acciones y observaciones de auditoría.

La valoración social del trabajo de los entes fiscalizadores se divide. Mientras que para algunas personas la tarea cumple con su objetivo como garante de la legalidad y la eficiencia en la gestión de los dineros del pueblo, para otras no ha sido suficiente para inhibir la corrupción en beneficio de unos cuantos que abusan del poder que, sabiendo que es temporal, se apresuran a obtener ganancias desde los más altos cargos.

Decir que la corrupción es un fenómeno trae a nuestra mente la idea de un monstruo de mil cabezas, poderoso y difícil de vencer. Ha sido así desde que en 1982 con la política de "la Renovación Moral" se institucionalizó su combate; su evolución en 40 años ha traído a la administración pública regulaciones en materia de eficiencia presupuestaria, desarrollo de la gestión, contabilidad armonizada, transparencia, control de la deuda subnacional y, recientemente, combate a la corrupción y austeridad republicana, solo por mencionar algunas.

Afirmar que no ha cambiado nada en 40 años es menos que injusto, es pretender ignorar que se han adoptado mejores prácticas como el presupuesto basado en resultados (PBR), la evaluación al desempeño, el marco integrado de control interno, los códigos de ética y conducta. La pregunta entonces es: ¿qué se está dejando de hacer?

Existen varias respuestas para ella, pero partiendo de que todas las auditorías en el ámbito gubernamental son de legalidad, es decir que vigilan el estricto cumplimiento de las leyes y que dependiendo de su objetivo nos brindan la variedad que conocemos como auditorías de cumplimiento financiero, auditorías de desempeño o de ciclos de transacciones como recursos humanos, materiales, servicios generales, compras, etcétera, tenemos entonces auditorías tradicionales que se enfocan en el deber ser, en la

cultura organizacional que vive en las leyes, reglamentos, normas y valores formales y explícitos de un ente público.

La auditoría de la cultura organizacional se enfoca particularmente en las estructuras informales, aquellas que surgen de las circunstancias no previstas en la densa regulación y que incluso establecen sus propias reglas que, sin estar escritas, también se cumplen para simular la observancia de las leyes, ya sea por la manipulación de los procedimientos o por instrucciones directas de altos funcionarios, por ejemplo, para la asignación ilegal de un contrato, vulnerando no solo el marco jurídico, sino la dignidad que el servicio público debería ofrecer a sus integrantes.

Actualmente el gobierno federal está promoviendo una transformación donde el cambio de cultura es la clave del éxito, sin embargo, el hecho de que el líder repita mil veces que es honesto no va a hacer que toda la administración lo sea, sobre todo cuando se advierte una alta tolerancia al riesgo impulsada por una cultura de enfoque excesivo en los resultados, construir aeropuertos, refinerías, trenes turísticos y demás infraestructura ha hecho que se dejen de aplicar algunas leyes en beneficio del pueblo.

La cultura organizacional entonces incide, para bien o para mal, en el desempeño del ente, en las iniciativas de transformación, en la detección de la corrupción y son los líderes, con su ejemplo, quienes juegan un papel clave en el establecimiento de esa cultura, en lo que se reconoce como "Tone at the top"; en consecuencia, la cultura organizacional debe ser vista como un área de riesgo, con la identificación de la brecha entre los valores declarados por el ente y la conducta de sus integrantes y, por lo tanto, debe ser administrada, monitoreada y auditada.

De acuerdo con Sharon Clark, Vicepresidente de Desarrollo Profesional en la Fundación Canadiense de Auditoría y Rendición de Cuentas,² la auditoría a la cultura es la revisión que se practica sobre el conjunto de hábitos, creencias, valores, tradiciones, supuestos y formas de interacciones que se dan al interior de las instituciones públicas o privadas. Pone especial atención en la forma en que la cultura organizacional fomenta acciones que son la raíz de problemas como ineficiencia y corrupción, entre otros.

Auditar la cultura parece subjetivo y lo es, por ello es fundamental que el equipo para este tipo de auditorías esté integrado por personas con amplia experiencia en la aplicación de técnicas de indagación, escepticismo, juicio profesional y así se evite el sesgo por la impresión de las vivencias personales y se llegue a la valoración consensuada de los hallazgos con mayor objetividad.

Se recomienda que las primeras auditorías de la cultura sean complementarias a las del desempeño como una sección del plan, para que auditores y auditados acumulen experiencia al aumentar gradualmente el alcance de las auditorías para que ganen más confianza.

Algunas señales de alerta de que existen brechas entre la cultura deseada y la cultura real y, por lo tanto, la presencia de debilidades materiales en el diseño o funcionamiento de controles son:

- *Impunidad.* Si las reglas se rompen y no hay consecuencias.
- *Ejemplaridad.* Si las sanciones aplicadas están por debajo del daño causado.

- **Vulnerabilidad.** Si voluntariamente o por instrucciones superiores se simula el cumplimiento de leyes, reglas, políticas y procedimientos.
- **Anulación.** Si por instrucciones superiores se dejan de aplicar leyes, reglas, etcétera.
- **Permisividad.** Cuando se toleran conductas apartadas de la legalidad, normalizando la situación.
- **Reforzamiento negativo.** Ignorar malas conductas.

Estas señales pueden hallarse en los resultados de auditorías "tradicionales", en evaluaciones, en los resultados de las encuestas de salida de personal cuando existen y en las quejas y denuncias presentadas, ya sea por integrantes de la organización o por terceros relacionados con esta. El reto de auditar la cultura está en conocer a fondo a la organización, no solo en los aspectos formales, sino en las relaciones que se construyen entre sus integrantes en el día a día, en la forma en que resuelven las crisis y enfrentan juntos las responsabilidades.

La norma de atestiguamiento NAT 7030, *Informe sobre el examen del control interno relacionado con la preparación de la información financiera*, sugiere procedimientos que son útiles en las auditorías de la cultura, pues por su naturaleza, exige un amplio conocimiento del ente como son: el entendimiento del control interno, pruebas de recorrido, identificación de procedimientos significativos y operaciones relevantes, evaluación de la efectividad de diseño de los controles, pruebas de efectividad en el funcionamiento de los controles y la identificación de debilidades materiales que se definen "como una deficiencia significativa, o combinación de deficiencias significativas, en la(s) cual(es) el diseño, o la operación de uno o más componentes de control interno no reduce(n), a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que los errores causados, ya sea por errores o por fraude [...] puedan ocurrir."

No se trata de hacer un ejercicio ecléctico para crear un nuevo tipo de auditorías, por el contrario, debemos allegarnos de las herramientas idóneas para que cumpla su fin: ir más allá de las estructuras formales de los entes públicos, evaluar las conductas de sus integrantes, detectar oportunamente las señales precursoras de potenciales actos de corrupción y comunicar claramente sus resultados independientemente de quienes estén involucrados.

Los resultados de la auditoría de la cultura organizacional pueden contribuir al desarrollo de la integridad pública, la eficiencia operativa, el cambio sostenido y la dignificación del servicio público. Es momento de poner atención a los detalles, reconocer que las organizaciones informales y sus reglas también inciden en el accionar de las instituciones públicas.

Corregir o extirpar los malos comportamientos de sus integrantes será un gran paso para combatir "de a de veras" la corrupción.☞

1. Del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020. Recuperado de: <<https://informe.asf.gob.mx/#>>. Consultado el 1 de abril de 2022 a las 10:00 horas.

2. Del Primer Ciclo de Conferencias Internacionales Virtuales: Tendencias que todo auditor debe conocer. Recuperado de: <<https://youtube/ea00SI7QrdM>>. Consultado el 1 de abril de 2022 a las 13:00 horas.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

tienda.imcp.org.mx

Suscríbete a nuestra revista en formato digital 2022

*La información más completa y actual del
ámbito contable solo la encontrarás aquí*

\$60.00

◆ **Un ejemplar**

\$600.00

◆ **Anual**



libreria@imcp.com.mx

Tel. 55 52 67 64 27

Tienda
en línea

La tendencia de las PyMES en un entorno exigente

Maricruz de Jesús May Pérez
Pasante de Contador Público
mari_cruzmay@hotmail.com

Un tema relevante en la actualidad es el análisis de las estrategias de supervivencia y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PyMES) ante un entorno adverso para su crecimiento, sin embargo, el ingenio y la creatividad de algunos emprendedores han impulsado a sus pequeños y medianos negocios a la adaptación digital. Las PyMES conforman un sector importante en toda Latinoamérica, solo basta con observar su porcentaje de generación de empleos, que según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) aumentan a 60%; en México este sector económico no es la excepción, en 2018 se registraron 4.1 millones de micro, pequeñas y medianas empresas, clasificadas en los sectores de manufacturas, comercio y servicios privados no financieros.

Existen diversos factores que influyen en el cierre de las PyMES, los principales problemas internos son la mala, nula o deficiente planeación financiera, la delimitación de objetivos, la falta de capacitación y una mala ejecución; asimismo, los factores externos como la inseguridad y la pandemia de COVID-19 han puesto en riesgo la sobrevivencia de las pequeñas y medianas empresas que aún persisten.

Tan solo al cierre de 2020 en el ECOVID-IE segunda edición, se reveló que de los 4.9 millones de establecimientos micro, pequeños y medianos, 1 millón 10 mil 857 cerraron definitivamente en tan solo 17 meses, dejando sin empleo a poco más de 3 millones de mexicanos, esto producto de las restricciones por la contingencia sanitaria. Recordemos que los semáforos epidemiológicos estuvieron por largos meses en rojo y muchos consumidores destinaron los pocos ingresos que tenían en atender temas de salud; como estragos de toda esta situación devastadora para el mundo, en materia de negocios, los empresarios y emprendedores, no se imaginaban lo que en términos monetarios les iba a impactar.

El INEGI, con base en datos recabados de diversos negocios, obtuvo que 89.2% de las pequeñas y medianas empresas tuvieron reducciones fuertes de ingresos. Sin embargo, el panorama a enfrentar no fue solo la falta de clientes, de estas mismas encuestas se detectaron que las PyMES, al igual que grandes empresas, enfrentan la escasez de los insumos y/o productos.

Desde años atrás se han estado abordando los beneficios que se generan al migrar al mundo digital, y gracias a esta pandemia es

que las iniciativas y propuestas de la OCDE se están aplicando genuinamente en ciertas compañías. Este organismo de cooperación internacional dentro de su informe "Perspectivas 2019 sobre Pymes y empresariado" nos describe los beneficios de la digitalización como son la reducción de costos asociados al transporte y operaciones fronterizas, la posibilidad de competir en mercados mundiales y la atracción de mercados emergentes; sin embargo, es necesario centrar la atención en que estas propuestas brindarían los frutos esperados siempre que las PyMES tengan un soporte y respaldo por parte del gobierno y la banca múltiple.

Respecto a lo anterior y comparado con los datos obtenidos en la reciente edición de la ECOVID-ED, sale a la luz que solo 7.8% de las empresas tuvo un tipo de apoyo, pero 66.3% de los empresarios afirman que el tipo de apoyo que más urge para hacer frente a los estragos de la pandemia son los de tipo fiscal.

Uno de los beneficios que trae la reforma fiscal 2022 es el régimen de confianza, para las PyMES no solo se tendrán beneficios al tener mayores oportunidades de deducciones al adquirir los activos fijos, sino que como lo indica la autoridad, el área administrativa será menos laboriosa y al poder tener como base gravable los flujos de efectivo la carga fiscal se hace más soportable.

Ahora, en materia de políticas públicas una desventaja en cuanto a este sector empresarial se debe a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, las micro, pequeñas y medianas empresas tendrán una disminución a su presupuesto que anteriormente era de 3 mil 503 millones de pesos a tan solo 240 millones de pesos.

Sin embargo, actualmente la banca múltiple se ha percatado de las necesidades de las pequeñas y medianas empresas ante su dificultad de obtener financiamiento. Edgar Juárez, en su reporte para *El Economista* (2021), comunica que por esta razón la banca está diseñando nuevos procesos que sean ágiles y menos burocráticos para brindar cuentas y créditos especiales para estos negocios e impulsar la economía.

Pese a las circunstancias e inclusive a que las proyecciones y estimaciones de ECOVID-ED demuestran que 28.7% de las empresas espera un aumento en sus ingresos, 53.8% considera que permanecerán igual y 17.5% piensa que sus ingresos disminuirán, las PyMES que aún sobreviven se han aferrado

a perdurar como negocios en marcha y han sacado a relucir tácticas de diferenciación que benefician no solo a los empresarios, sino también a los clientes, ya que los servicios y productos que se ofertan cada vez son más completos y de mejor calidad.

Cuando hablamos de digitalización estamos hablando de crecimiento y oportunidades de expansión, esto producto de las innovaciones en el área de la tecnología que permiten tener un abanico de oportunidades para volver a cada negocio más completo, atractivo y competitivo, adecuándose a los hábitos de los consumidores y logrando mantener una estrecha relación con los *stakeholders*.

De acuerdo con la publicación en el blog de BBVA sobre la digitalización de las PyMES y negocios, se abordan seis puntos a considerar dentro de la planeación para digitalizar un negocio, dichos puntos son: el establecimiento de protocolos digitales, la proporción del soporte móvil, incorporación de las tecnologías basadas en la *nube*, apuntar a la experiencia con el cliente, la reducción de posibles cuellos de botella y tomar en cuenta los comentarios de los consumidores.

Si bien para obtener la tecnología que coadyuve a implementar la digitalización se requiere de una buena inversión, ante este panorama es indispensable y es un costo de oportunidad que deben asumir las PyMES, los beneficios significativos se verán a largo plazo, pero lo que no demorará en notarse y posiblemente serán evidentes son la productividad, rentabilidad y la satisfacción del cliente. El mundo está conectado por medio de la tecnología y gracias a ella muchos negocios pueden tener una retroalimentación de sus ventas, conocer en qué nivel de aceptación se encuentran dentro del mercado, detectar sus áreas de oportunidad a los ojos de los clientes y si su mercado meta le está brindando su voto de confianza para seguir operando, es decir, la licencia social, un tema que debido a la rapidez en la que los escándalos empresariales se publican en los diferentes medios de comunicación afectan significativamente la reputación e ingresos de todo tipo de empresas.

Pero como todo reto, también se tienen que afrontar riesgos y en materia de digitalización hay un aspecto particular a cuidar: la seguridad. De acuerdo con el informe de Deloitte en tema de ciberseguridad (2013) se plantean los costos en que las entidades pueden incurrir al estar expuestas a los delitos cibernéticos, como son robo, fraude, extorsión y pérdida de propiedad intelectual, lo cual desencadena problemas financieros directos, la materialización de las amenazas en el desplome de los precios de las acciones, pérdida de valor del negocio, inclusive la pérdida de confianza de los mercados y consumidores. Prueba de la importancia que está cobrando este problema es que la compañía AXXA dentro

de su portafolio ha revelado que cuenta con 70% de primas destinadas a cubrir los delitos cibernéticos.

Ante esta situación, como profesionistas contables tenemos una gran área de oportunidad específicamente en el sector de las PyMES. Dentro del área de finanzas el Contador Público puede contribuir al diseño de un plan financiero sustentable, apegándose a la normatividad vigente y el entorno económico imperante, que permita a la entidad obtener y aplicar sus recursos eficientemente, mediante estrategias diseñadas según las necesidades y posibilidades de las PyMES, evitando todo tipo de activos ociosos, desembolsos innecesarios, malas inversiones y aplicación inadecuada de las políticas internas; asimismo, proporcionar alternativas y estrategias de solución, desarrollo y crecimiento. Cabe recalcar que muchos de los factores antes mencionados a trabajar dentro de estas empresas y de los que un Contador competente y capacitado puede hacer en su cargo, repercutirán en los años de vida de una PyME.

El reto de las pequeñas y medianas empresas en pleno 2022 es mantenerse vigentes y adentrarse en el mercado con innovación, a pesar del ambiente de incertidumbre puesto que la contingencia a escala mundial continúa, la prioridad debe ser no formar parte de las estadísticas de cierre que van en aumento. ■

Fuentes consultadas

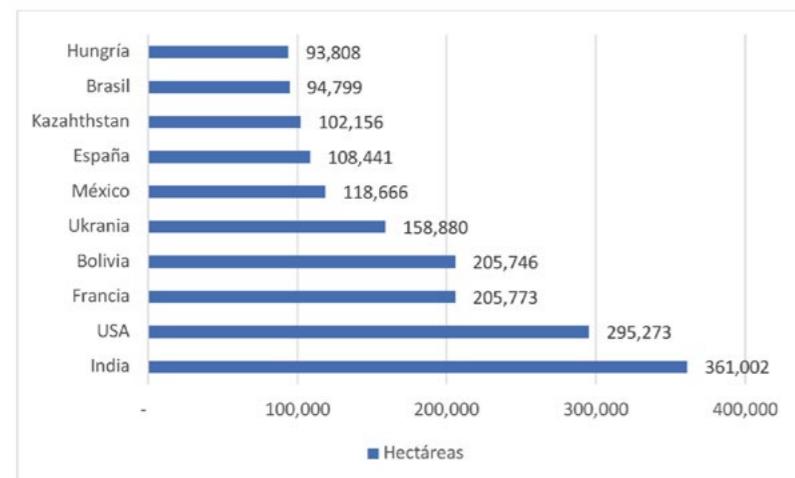
- Secretaría de Gobernación (30 de junio de 2009). "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas". *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en: <http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5096849&fecha=30/06/2009>. Consultado el 27 de noviembre de 2021.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2 de diciembre de 2020). El INEGI presenta resultados de la segunda edición del ECOVID-IE y del estudio sobre la demografía de los negocios 2020. Comunicado de prensa núm. 617/20. Disponible en: <https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ECOVID-IE_DEMOGNEG.pdf>.
- Organisation for Economic Cooperation and Development (2019). *Perspectivas 2019 sobre Pymes y empresariado*. *OECDiLibrary*. Disponible en: <<https://www.oecd-ilibrary.org/sites/65ec5d34-es/index.html?itemId=/content/component/65ec5d34-es>>. Consultado el 27 de noviembre de 2021.
- Palma, J. (28 de septiembre de 2021). Apoyo a Pymes estará casi extinto en el Presupuesto 2022. *Alto Nivel*. Disponible en: <<https://www.altonivel.com.mx/economia/apoyo-a-pymes-estara-casi-extinto-en-el-presupuesto-2022/>>. Consultado el 27 de noviembre de 2021.
- Monroy, M. J. A. (16 de septiembre de 2021). Miscelánea Fiscal 2022 beneficiará a las Pymes, ¿por qué? *Dinero en Imagen*. Disponible en: <<https://www.dineroenimagen.com/economia/miscelanea-fiscal-2022-beneficiara-las-pymes-por-que/137392>>. Consultado el 27 de noviembre de 2021.
- BBVA México (6 de diciembre de 2021). Digitalización de pymes. Disponible en: <<https://www.bbva.mx/educacion-financiera/blog/digitalizacion-de-pymes.html>>. Consultado el 28 de noviembre de 2021.
- Juárez, E. (17 de noviembre de 2021). Banca, con el reto de abrir cuentas y originar créditos a pymes por medios digitales. *El Economista*. Disponible en: <<https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/Banca-con-el-reto-de-abrir-cuentas-y-originar-creditos-a-pymes-por-medios-digitales-20211116-0105.html>>. Consultado el 28 de noviembre de 2021.
- Deloitte Advisory (2013). Ciberseguridad. Es su negocio. Deloitte. Disponible en: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/governance-risk-compliance/Deloitte_ES_GRC_Ciberseguridad.pdf>.

Certificación orgánica en México

C.P. y Mtra. Laura Olivo Ayala
Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México
lolivo@tec.mx

Los productos orgánicos han tenido un gran crecimiento a escala mundial, en los últimos 20 años han crecido de 11.0 millones de hectáreas en 1999 a 72.3 millones de hectáreas en 2019. En términos de consumo, el mercado orgánico pasó de 15.1 billones de euros en el año 2000 a 106.4 billones de euros en 2019, siendo el país vecino, EE.UU., el mercado más grande con un consumo de 44.7 billones de euros en 2019. México sobresale en el ámbito internacional por ser uno de los 10 países con mayor crecimiento en uso de tierra para agricultura orgánica con casi 0.12 millones de hectáreas en 2019 comparado con 2018 (gráfica 1).¹

Gráfica 1. 10 países con el mayor crecimiento en hectáreas orgánicas en 2019



Fuente: (Willer, Trávníček, Meier, & Schlatter, 2021).

Todos estos números nos hablan de un interés creciente a escala mundial por el consumo de productos orgánicos, pero ¿en qué consisten exactamente los productos orgánicos?

De acuerdo con la definición SADER: “Se le conoce como orgánicos a los productos vegetales, animales o derivados, que se cultivan o crían con sustancias naturales sin utilizar plaguicidas ni fertilizantes artificiales entre otros químicos”.²

Sin embargo, un producto orgánico va más allá de la no utilización de sustancias químicas en el proceso productivo, de acuerdo con la IFOAM (International Federation of Organic Agriculture Movements), una organización “paraguas” mundial, con más de 100 países involucrados en el movimiento de agricultura ecológica. Para la IFOAM son cuatro los principios de agricultura orgánica que deben ser utilizados como un todo integral: salud, ecología, equidad y precaución.³ Ello se refiere a que se debe sostener y promover la salud del suelo, planta, animal, persona y planeta como una sola e indivisible, cuidando los ciclos ecológicos, basado en relaciones que aseguren la equidad

con respecto al ambiente común y las oportunidades de vida y gestionado de manera responsable para proteger la salud y el bienestar de las generaciones presentes y futuras y el ambiente.⁴

Como se puede ver, el primer principio de agricultura orgánica es el de la salud, no solo del ser humano, sin embargo, una razón muy importante para considerar el consumo de productos orgánicos es precisamente la salud personal.

A pesar de que no hay mucha investigación con respecto a la mejora en la salud a partir del consumo de alimentos orgánicos, si se han hecho muchos estudios relativo a las repercusiones en la salud por el consumo de alimentos que usan fertilizantes o pesticidas en su producción.^{5, 6}

Para poder ser considerados y reconocidos como productos orgánicos, este tipo de mercancía sigue una serie de lineamientos legales. Dentro de estos lineamientos está el pasar por un periodo de conversión para después poder ser certificado por un Organismo de Certificación Acreditado y Aprobado. Estos organismos son acreditados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de acuerdo con la Ley de Productos Orgánicos.⁷

Actualmente en México existen 15 certificadoras de este tipo, cada una con su alcance y metodología. El proceso de conversión puede durar de uno a tres años dependiendo del tipo de alimento del que se trate, pero obtener esta certificación da confianza a los consumidores y adicionalmente abre a los productores y comercializadores a mercados extranjeros de gran valor agregado.

Como Contadores estamos encargados de poder dar respuesta a la pregunta: ¿vale la pena invertir en un proceso tan largo con tal de obtener una certificación orgánica?

Por supuesto que no hay una única respuesta, como cualquier decisión cada caso es único y habrá que medir el tipo de industria en la que trabajamos, el poder de compra de nuestros consumidores y nuestros planes estratégicos e intereses personales para incursionar en este camino.

Lo cierto es que cada vez existe más consciencia por parte de la población por el cuidado de la salud, y esto se refleja en mayores puntos de venta de productos orgánicos, y los consumidores de este segmento reconocen el valor agregado que este distintivo supone y ello genera para toda la cadena de distribución, mayores beneficios económicos.■

1 Willer, H., Trávníček, J., Meier, C., & Schlatter, B. (2021). *The world of organic agriculture: statistics & emerging trends 2021*. Bonn: Research Institute of Organic Agriculture FIBL, Frick, and IFOAM – Organics International.

2 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (7 de octubre de 2019). Productos orgánicos, naturalmente importantes. Gobierno de México/Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Disponible en: <<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/productos-organicos-naturalmente-importantes>>.

3 IFOAM Organics International (2022). About IFOAM - Organics International. Disponible en: <<https://www.ifoam.bio/about-us>>.

4 Luttikholt, L. W. (2007). Principles of organic agriculture as formulated by the International Federation of Organic Agriculture Movements. *Journal of Life Sciences*, 347-360.

5 Philippe, V. N. (2021). Occurrence of pesticide residues in fruits and vegetables for the Eastern Mediterranean Region and potential impact on public health. *Food Control*, 119.

6 Valcke, M. B. (2017). Human health risk assessment on the consumption of fruits and vegetables containing residual pesticides: A cancer and non-cancer risk/benefit perspective. *Environment international*, 63-74.

7 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2006). Ley de Productos Orgánicos. Estados Unidos Mexicanos: *Diario Oficial de la Federación*.

Dictamen Fiscal y el esquema de revisión secuencial

C.P.C., M.I., PCF y PCCAG Gilberto Omar Zapata Denis
Síndico Regional, Región Centro-Istmo-Peninsular del IMCP
omar.zapata@zapatadenis.com.mx

Si el honorable Gabriel García Márquez hubiera sido Contador Público, habría incluido en su famosa novela *Crónica de una muerte anunciada* el destino al que se enfrenta el Dictamen Fiscal elaborado por Contador Público Inscrito.

Y es que desde 2011 durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, con la publicación de un Decreto el 30 de marzo de 2012 en el que se otorgó la opción a aquellas empresas obligadas a dictaminarse para efectos fiscales a no cumplir con lo dispuesto por el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), empezamos a observar indicios de una aparente apatía del Gobierno Federal hacia esta importante herramienta coadyuvante de la propia autoridad fiscal para efectos recaudatorios. Dentro de la exposición de motivos de dicho decreto, el Ejecutivo en turno justificó la facilidad otorgada abordando el tema de la simplificación tributaria.

La Reforma Fiscal 2014 y las modificaciones al citado artículo 32-A, eliminando la obligación de presentar un dictamen para efectos fiscales, otorgó un duro revés a esta importante herramienta y a nuestra profesión en general, plenamente identificada con la elaboración de todo tipo de auditorías, incluidas por supuesto la de referencia. Sin embargo, aún con la reforma publicada, se mantuvo la opción de presentar Dictamen Fiscal para algunas empresas con ciertas características: contribuyentes con más de 100 millones de pesos de ingresos; con más de 79 millones en promedio de activos o con más de 300 trabajadores en promedio.

El artículo 42, fracción IV del CFF, establece que la autoridad fiscal está facultada para revisar los dictámenes elaborados por Contador Público Inscrito. A su vez, el artículo 52-A, en el caso de contribuyentes que optaran por dictaminarse para efectos fiscales, disponía hasta 2021 que si la autoridad observaba algún antecedente en el propio dictamen, en el comportamiento del contribuyente o en la información con la que cuente; en vez de iniciar facultades de comprobación directamente con él, debía, con sus excepciones, revisar primero el dictamen elaborado por el Contador Público, lo que de cierta manera representaba un alivio para la empresa, pues en primera instancia se revisaba al auditor y si persistía la duda de la autoridad entonces ejercía facultades hacia el propio contribuyente, lo que le evitaba molestias. Esto se conoce como revisión secuencial.

La Reforma Fiscal del presente año vino a dar una estocada final a la figura del dictamen fiscal, pues las modificaciones al artículo 52-A del CFF prácticamente desaparecen el método de revisión secuencial que se describe en el párrafo que antecede. En efecto, se adiciona un inciso "m" que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 52-A. [...]

Para el ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, no se deberá observar el orden establecido en este artículo cuando:

[...]

m) Tratándose de los contribuyentes a que se refiere el artículo 32-A de este Código.

Lo anterior significa que si la autoridad detecta algún antecedente por el cual considere efectuarle una auditoría a un contribuyente que se dictamine para efectos fiscales, ya sea de los obligados o de los voluntarios, podrá no revisar primero el dictamen fiscal que elaboran los Contadores Públicos y entrar directamente a revisar la contabilidad de la empresa.

Y es que en la exposición de motivos para modificar el artículo 52-A, remitida al Congreso de la Unión, se citaron argumentos evidentemente distintos a los que acabaron reformando dicho precepto de ley, pues en dicha exposición se pretendía justificar la modificación permitiéndole a la autoridad no seguir el esquema de revisión secuencial solo en los contribuyentes obligados a dictamen a partir del ejercicio 2022, es decir aquéllos con ingresos superiores a 1,600 millones de pesos; y no por los contribuyentes que optaran por dictaminarse para efectos fiscales. La redacción del citado inciso "m", que finalmente fue votada y publicada, dista mucho de lo que originalmente se pretendió modificar.

Ya se empiezan a observar las consecuencias de esta nueva disposición, las autoridades fiscales locales de algunos estados, quienes en coordinación con las autoridades fiscales federales deben aplicar la misma disposición en materia de revisión de cumplimiento de obligaciones relativas a contribuciones del ámbito federal, ya están modificando la estructura interna de sus áreas de fiscalización. ■

Índice de abril

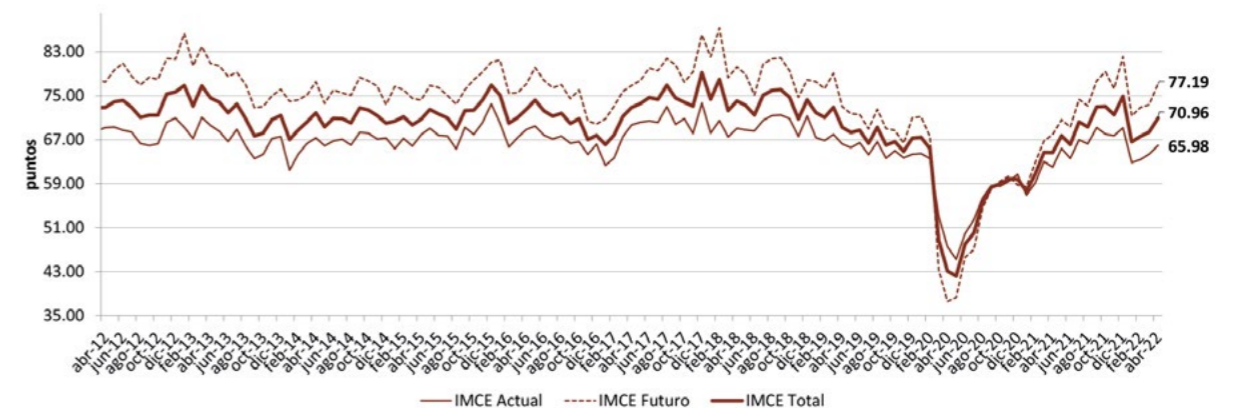
LIC. ERNESTO O'FARRILL SANTOSCOY
Presidente de Bursamétrica
Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda

El IMCE profundizó sus avances durante el cuarto mes del año por 3.75%, incrementando a 70.96 puntos con 2.57 puntos más en relación con marzo. Al interior, la situación actual subió 2.47% de 64.40 puntos a 65.98 puntos. La situación futura, que representa la confianza en los próximos seis meses, aceleró sus aumentos, al elevarse 5.17% de 73.40 puntos a 77.19 unidades.

Comparativo mensual			Comparativo anual				
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL	Situación actual	dentro de 6 meses	IMCE TOTAL	
mar-22	64.40	73.40	68.40	abr-21	62.03	67.96	64.67
abr-22	65.98	77.19	70.96	abr-22	65.98	77.19	70.96
Var.	2.47%	5.17%	3.75%	Var.	6.37%	13.58%	9.74%
Var. Pts.	1.59	3.79	2.57	Var. Pts.	3.95	9.23	6.30

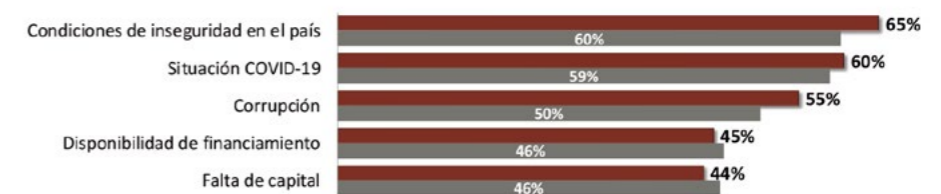
En comparación con abril de 2021, el IMCE estuvo muy cerca de duplicar el crecimiento anual de marzo, al registrar una tasa anual de 9.74%, ya que la situación actual subió 6.37% y la situación futura 13.58%.

Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP y sus componentes



De acuerdo con los obstáculos que limitan el crecimiento del país, la encuesta asignó en el primer peldaño por primera vez en dos años, a las condiciones de inseguridad en el país, colocando a la situación COVID-19 en segundo lugar, seguido por la corrupción. ■

Principales obstáculos y factores que limitan el crecimiento de las empresas



Joven empresario

¿Eres un huevo, una zanahoria o un grano de café?

C.P.C. y M.I. José Mario Rizo Rivas
Socio director de Salles Sainz-Grant Thornton en Guadalajara
mario.rizo@mx.gt.com

Dicen que cuando uno es veinteañero abundan la juventud y el tiempo, pero escasean la sabiduría y el dinero. En cambio, en la edad adulta, hay dinero y hay experiencia, pero escasean el tiempo y la juventud. Por esa misma razón, creo yo, es que a los adultos nos gusta darles consejos a los jóvenes, especialmente cuando los vemos batallar contra los obstáculos que nosotros mismos enfrentamos tiempo atrás.

Esto pasa en cualquier familia y por supuesto que pasa en las empresas familiares; los jóvenes están llenos de brío y deseos por demostrarle a sus padres empresarios que pueden y saben, a veces "muerden más de lo que pueden masticar". Pero eso es parte de la vida y, aunque nos cueste trabajo, también necesitamos dejar que los hijos experimenten el fracaso y la frustración, pues les forjará el carácter, ¿no es así? A veces, es más importante enseñarles a confiar en sí mismos y construir su propio criterio para tomar decisiones clave, que darles todas las respuestas. Por suerte, de vez en cuando un cambio de perspectiva es todo lo que necesitan para salir del bache en el que se encuentran por su propia mano. Eso trae a mi mente una anécdota que leí hace unos días en uno de los rincones del Internet.

Huevos, zanahorias y café

Un día, una jovencita se sentó al lado de su padre porque quería quejarse. Estaba de malas, irritable, tuvo un mal día y no podía más, tenía que aligerar lo que se estaba guardando en el pecho. Se sentía frustrada, cansada, harta de luchar todos los días. Y es que siempre había un contratiempo, una emergencia, una crisis que arruinaba su tranquilidad, que saboteara sus planes y que ponía su día de cabeza. Parecía que apenas solucionaba un problema, aparecía el siguiente, como si todas sus calamidades estuvieran haciendo fila.

Su padre la escuchó atentamente y le propuso invitarla a donde trabajaba: la cocina de un restaurante. Y es que su padre era chef. Cuando llegaron, el chef tomó tres recipientes, los llenó con agua y los puso a calentar en la estufa. Luego tomó unas zanahorias y un par de huevos crudos y los depositó en el primer par de recipientes; el agua del tercero sería para preparar café. El padre dejó calentar los recipientes por veinte minutos, que a su hija le parecieron eternos, por lo que trató de matar el tiempo quejándose nuevamente de todos sus problemas.

Cuando el chef apagó el fuego, invitó a su hija a acercarse y le preguntó: "¿qué ves?", mientras servía un par de tazas de café. Su hija respondió: "Zanahorias cocidas y un par de huevos duros, ¿por?".

"Porque tanto las zanahorias como los huevos y el café se enfrentaron a lo mismo, al agua hirviendo", dijo el padre, "pero los tres reaccionaron de manera distinta, ¿no crees? La zanahoria era dura antes de entrar al agua, ahora es sumamente blanda, fácil de deshacer. Los huevos eran frágiles hasta que se cocieron, y ahora es imposible romperlos al estrellarlos contra una cazuela. El café no cambió tanto. Se disolvió en agua; se podría decir que el café cambió más al agua que el agua al café".

"Ok...", respondió su hija, entre divertida y frustrada.

"Imagina que el agua hirviendo son los problemas de todos los días", respondió el papá. "¿Qué tipo de persona serías tú? ¿La zanahoria, el huevo o el café?"

"¿Eres una zanahoria, que parece fuerte, pero se hace débil tras veinte minutos de adversidad?"

"¿Eres un huevo, que entró al agua siendo frágil, pero la adversidad te ha vuelto dura y rígida?"

"¿O eres como el café, que logra su mejor aroma y su mejor sabor cuando el agua está en su punto más caliente?"

"Si eres como el café, es decir, si cuando las cosas se ponen peor tú reaccionas mejor, entonces los problemas no podrán acabar contigo".

La hija entonces se relajó un poco, exhaló y se puso a pensar...

El enojo, enemigo acérrimo de una mente estratégica

Hay varias conclusiones que se pueden sacar de esta fábula, pero a la que quiero referirme aquí tiene que ver con otro concepto inmortalizado en nuestra cultura popular: "más vale maña que fuerza". Es decir, lo primero que uno debe hacer para superar la adversidad es escoger una manera emocionalmente saludable para reaccionar. Ni caerse a pedazos como la zanahoria, ni volverse rígido o cínico como el huevo. Esa es la maña.

Fuerza sería que, cuando llega la adversidad, somos obstinados y simplemente no nos damos por vencidos, cueste lo que cueste, pero eso, por más valiente que sea, no es suficiente para superar un problema.

Hay que reconocer que la adversidad implica mucho desgaste, tanto físico como emocional, y hay que estar en buen estado físico y emocional si queremos tomar decisiones inteligentes que nos saquen del aprieto, ¿no es así? Para ser como el grano de café, no basta con ser optimista o ecuaníme, hay que ser estratégico. ¿Cuál es el primer paso? No hay que tomar decisiones mientras uno está enojado... ni tampoco muy feliz.

En este reportaje de *The Atlantic*, la periodista de esta importante revista norteamericana charló con Jennifer Lerner, profesora de políticas públicas y gestión de Harvard. Durante los años próximos a la llegada de Trump al escenario político, Lerner condujo una serie de estudios acerca de cómo las decisiones que tomamos se ven influenciadas por nuestras emociones. Aquí hay tres hallazgos interesantes sobre cómo tres emociones nos hacen actuar de diferentes maneras:

1. **Enojo.** Cuando estamos enojados, por ejemplo, tendemos a simplificar las situaciones, no medimos las consecuencias y, por lo tanto, tomamos decisiones más rápidamente, tomando como criterio principal lo que nos hace sentir mejor en el momento.
2. **Felicidad.** Curiosamente, Lerner nos dice que estar contento tampoco es el mejor estado emocional, pues somos más laxos, más accesibles, y al momento de juzgar lo que propone otra persona, le damos más peso a lo que nos dice si esta nos hace sentir bien.
3. **Tristeza.** Por su parte, la tristeza tiene su lado bueno y su lado malo. El positivo es que una persona que está triste tiende a ser menos impulsiva y a sopesar pros y contras; el malo es que puede darle mil vueltas al asunto antes de tomar una decisión, creando más desgaste emocional.

¿Cuál es entonces el mejor estado mental para decidir? Lerner nos ofrece varios consejos que seguramente le sonarán familiares a más de uno:

1. *Acepta que siempre sentirás emociones*, pues eres un ser humano y no puedes librarte de ellas. No te frustres al querer ser una persona totalmente ecuaníme.
2. *Nunca tomes una decisión en el momento.* Pospón la decisión en la medida de lo posible hasta que regreses a un estado emocional más neutral.
3. *Ignora tus emociones y utiliza argumentos exclusivamente racionales para decidir.* Un ejemplo simple: si vas a comprar un auto, en vez de tomar en cuenta cuál se ve más lindo o de qué marca es, piensa en el precio, el consumo de gasolina y en las especificaciones de seguridad.

4. *Compara las conclusiones a las que llegas* utilizando solamente tu intuición contra un método totalmente racional, así empezarás a hacerte consciente de cuáles son tus sesgos y cuál decisión te hará sentir mejor al corto contra el largo plazo.

Darse por vencido también puede ser una decisión inteligente

Nuestra cultura, influenciada por la idiosincrasia de EE.UU., que tiene una cultura altamente competitiva e individualista, ha idealizado la idea de nunca darse por vencido, una forma de pensar que es prácticamente el corazón del concepto del "sueño americano". Pero esto también es una falacia, llamada la falacia del costo hundido. Esta consiste en lo siguiente: vas a Las Vegas y te llevas contigo cien mil dólares con la esperanza de duplicar esa cantidad apostando en el casino. Pero después de un par de días, has perdido dos terceras partes del dinero. En vez de retirarte y conservar la última tercera parte de tu efectivo, decides volver a apostar, pues ya has invertido tanto tiempo y esfuerzo que retirarte te parece un fracaso. Sin embargo, apuestas el resto del dinero y terminas perdiéndolo.

Otro ejemplo podría ser este: vas al supermercado, compras un helado que te encanta, pero eres intolerante a la lactosa. Tú conoces tu estómago y sabes que lo más probable es que ese helado te caiga pesado, pero sabe delicioso y ya lo pagaste, así que te lo comes. En unas horas más, sin embargo, terminarás yendo al baño varias veces en la madrugada.

Cómo reconocer malas decisiones

Echemos un vistazo a esta simpática metodología que conocí en el libro *Happy Sexy Millionaire* de Steven Bartlett, que consiste en seguir los pasos de un diagrama en el que hay dos variables que son clave: 1) si el objetivo que queremos alcanzar vale la pena todo el tiempo, dinero y esfuerzo que le estamos invirtiendo, y 2) si podemos hacer algo para que todo ese esfuerzo sea más agradable o, al menos, un no tan desagradable. En el caso del helado, unos minutos de satisfacción no valen la pena comparados contra una mala noche encerrado en el baño. Ahora, ¿se puede hacer algo para cambiar la situación? Sí, dejar de comer el helado; comer solo un poco, y no hacerlo en ayunas, o simplemente encontrar un sustituto que no use leche entera. ¿Es un fracaso dejar de comer helado? No realmente; creo que seguir comiendo, a pesar de las consecuencias, es el verdadero problema.

Joven empresario, si cuando te propones una meta muy ambiciosa el resultado no fue como esperabas, para cambiar el resultado debes cambiar tu manera de hacer las cosas. Dicho de otra manera, rendirse también es una cuestión de maña; hay que ser inteligente para saber cuándo retirarse, y esa decisión requiere algo más que intuición. Tener este aprendizaje no es tampoco un fracaso. La adversidad no solo fortalece el carácter, también el criterio, y tener un criterio "afilado" es una de las mejores armas que un gran estratega puede tener. "Nunca es tarde para seguir aprendiendo". He visto personas, después de años de estancamiento, reinventar y descubrir sus fortalezas. ■




Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Anúnciate con nosotros

Ofrece tus servicios al gremio contable
más importante del país en:

Contaduría pública

Contacto: Héctor Benavides Castillo
hbenavidesc@imcp.org.mx
55 5267 6420 /  55 3615 1915